



## ACTA CONCEJO MUNICIPAL - SESIÓN ORDINARIA N° 10/2017

En Laja, a 05 de abril de 2017, siendo las 10:10 horas, en Sala de Concejo de la Ilustre Municipalidad de Laja, en nombre de Dios, se abre la Sesión Ordinaria N°10 de Concejo Municipal la que es presidida por el Sr. Alcalde, don Vladimir Fica Toledo, contando con la presencia de los (as) Concejales (as) señores (as) Luis Espinoza Arroyo, Héctor Pérez Aguayo, María Isabel Araneda Aburto, Freddy Castro Flores, José Francisco Serra Chandía y Pedro Urra Parada.

Actúa como Ministro de Fe del Concejo Municipal, la Secretaria Municipal Srta. Karina Sepúlveda Mora.

Se hizo entrega a los señores Concejales de la siguiente documentación:

Enviada con fecha 30 de marzo del 2017:

- Modificación Presupuestaria Municipal (Prov. 2835)
- Modificación Presupuestaria Depto. de Salud Municipal (Prov. 2868)

Enviada con fecha 03 de abril del 2017:

- Tabla concejo - sesión ordinario N° 10-2017
- Acta sesión ordinaria N° 08-2017
- Acta sesión ordinaria N° 09-2017
- Acta sesión extraordinaria N° 01-2017
- Informe SECPLAN de fecha 31.03.2017 (Prov.2903)
- Informe SECPLAN de fecha 30.03.2017 (Prov.2871)
- Acta evaluación licitación ID 3734-21-LE17
- Informe Asesor Jurídico de fecha 27.03.2017 (Prov.2875)

Entregado en sesión de concejo:

- Informe de SECPLAN de fecha 14.03.2017 (Prov.2201)
- Informe N°02 Encargada de Transparencia de fecha 04.04.2017 (Prov.2996)
- Oficio Contraloría Regional N° 004194 de fecha 03.03.2017 (Prov.2361)
- Oficio Contraloría Regional N° 005574 de fecha 21.03.2017 (Prov.2753)
- Copia Modificación Reglamento Interno de Concejo Municipal
- Copia decretos alcaldicios solicitados: Sr. Espinoza N°1124; Sr. Pérez N°1086; Sra. Araneda N°1119 y Sr. Urra N°1265

### TABLA:

- 1.- Aprobación Acta Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N°08/2017
- 2.- Aprobación Acta Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N°09/2017
- 3.- Aprobación Acta Concejo Municipal, Sesión Extraordinaria N°01/2017
- 4.- Correspondencia Recibida
- 5.- CUENTAS
- 6.- Sanción MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL (Prov.2835)
- 7.- Sanción MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEPARTAMENTO DE SALUD (Prov.2868)
- 8.- Sanción autorización pago honorarios profesionales proyecto "ASISTENCIA TECNICA PARA EL SANEAMIENTO SANITARIO COMUNA DE LAJA, II PARTE" (Prov.2903)
- 9.- Sanción Contrato licitaciones que superan las 500 UTM mensuales.
  - CONSTRUCCIÓN POZOS PROFUNDOS DIFERENTES SECTORES COMUNA DE LAJA. Licitación pública ID 3735-10-LE17 (Prov.2871)
  - REPARACIÓN Y MANTENCIÓN EDIFICO MUNICIPAL. Licitación Pública ID3735-9-

- LP17 (Prov.2871)
- ADQUISICIÓN DE PASAJES DE LOCOMOCIÓN COLECTIVA. Licitación pública ID 3734-21-LE17 (Prov.2904)
- 10.- Sanción para Transigir en Causas: (Prov.2875)
- Rol C-248-2016, sobre nulidad de contrato de comodato caratulada "Valdebenito, José con Municipalidad de Laja" y
  - Rol C-287-2015, sobre cumplimiento de contrato de comodato caratulada "Municipalidad de Laja con Rebolledo, Emperatriz"
- 11.- Sanción Compra Inmueble a don "JOSÉ ADÁN VALDEBENITO JIMÉNEZ", instalación de pozo y sistema de extracción APR sector Quillayal (Prov.2875)
- 12.- VARIOS

## **DESARROLLO:**

### **1.- APROBACIÓN ACTA CONCEJO MUNICIPAL, SESIÓN ORDINARIA N°08/2017**

Sres. (as) Concejales aprueban Acta Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N°08/2017, sin observaciones.

### **2.- APROBACIÓN ACTA CONCEJO MUNICIPAL, SESIÓN ORDINARIA N°09/2017**

Sres. (as) Concejales aprueban Acta Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N°09/2017, sin observaciones.

### **3.- APROBACIÓN ACTA CONCEJO MUNICIPAL, SESIÓN EXTRAORDINARIA N°01/2017**

Sres. (as) Concejales aprueban Acta Concejo Municipal, Sesión Extraordinaria N°01/2017, sin observaciones.

### **4.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

Entregado a señores Concejales en sesión de Concejo:

- Informe de SECPLAN de fecha 14.03.2017, que da cuenta de licitaciones adjudicadas durante el mes de febrero de 2017 (Prov.2201)
- Informe N°02 Encargada de Transparencia de fecha 04.04.2017, que adjunta nomina acumulada de solicitudes de información pública ingresadas el primer semestre del año 2017 (Prov.2996)
- Oficio de la Contraloría Regional N°004194 de fecha 03.03.2017, que desestima reclamo sobre irregularidad de decreto alcaldicio que declara vacante cargo de Director del Departamento de Educación de la Municipalidad de Laja. (Prov.2361)
- Oficio de la Contraloría Regional N°005574 de fecha 21.03.2017, sobre supuestas irregularidades en termino de contrato a honorarios en la Municipalidad de Laja (Prov.2753)
- Copia Modificación Reglamento Interno de Concejo Municipal.
- Copia decretos alcaldicios solicitados: Sr. Espinoza N°1124; Sr. Pérez N°1086; Sra. Araneda N°1119 y Sr. Urra N°1265.-

### **5.- CUENTAS**

Sr. Alcalde, el día jueves 23 de marzo se inició el año escolar, la ceremonia se realizó en el Liceo Técnico Profesional.

El viernes 24 el Departamento de Salud realizó una jornada Cardiovascular en Santa Elena, participaron alrededor de 55 vecinos del sector.

El sábado 25 de marzo se realizó una campaña en conjunto con CONAF en Altos del Laja, para hacer una limpieza de escombros y artículos voluminosos.

También el día miércoles 29 de marzo se sostuvo una reunión con FRONTEL con el objeto de ver la implicancia que tiene la construcción de una torre de alta tensión que va a estar entre la Cancha Sauzalito, van a pasar dos torres para poder mejorar el sistema de abastecimiento de energía para las comunas de San Rosendo y Santa Juana, ese es un proyecto que estaba aprobado con anterioridad donde había una compensación de 13 millones para el municipio de Laja, nosotros lo reevaluamos y creemos que no correspondía esa cantidad de recursos que nos ingresaron por un trabajo en que van a ser beneficiados solamente las comunas de San Rosendo y Santa Juana, llegamos a un tema de compensación con ellos, nos van a financiar un proyecto de 25 millones de pesos de alumbrado público en el sector Las Toscas, aparte de eso llegamos a un acuerdo también de tratar de iluminar todos los sectores rurales que están sin alumbrado público, son alrededor de 15 sectores, nos van a presentar una cotización de cuanto sale y tratar de hacer un proyecto en conjunto con ellos, y eso va a permitir que nosotros le vamos a autorizar el tendido de alumbrado público hacia la comuna de Santa Juana y San Rosendo.

El sábado 26 de marzo se realizó la clasificatoria de Canotaje en la Laguna Señoraza, en la que clasificó el joven Felipe Rivera, quien representará a Chile en Colombia el próximo 19 y 23 de abril.

El jueves 30 de marzo se realizó una reunión informativa sobre el sistema de agua potable rural con los vecinos de las Ciénagas, esto basado también un poco en la aprobación del proyecto que vamos a tratar de que nos asignen los recursos, la próxima semana seguramente se irá a firmar el Convenio, si bien es cierto es un proyecto que está diseñado y presentado pero no tenía asignación presupuestaria, lo que hicimos fue informarles a los vecinos en qué consistía el tema del agua potable, para que no nos pasara lo mismo que pasó con el tema del camino en Puente Perales.

El lunes 03 de abril la Orquesta Clásica inicio su proceso de audiciones para nuevos alumnos, el 10 de abril es en el Auditorio del Liceo Héroes de la Concepción.

Tuvimos una reunión con la Asociación de Bio Bio Centro, fue una reunión extraordinaria que se realizó el día martes para tratar temas de índole hídrico que tenemos en la zona, el Alcalde hizo una presentación con su equipo y nos contó más o menos la experiencia que ellos tienen como Municipalidad, de qué manera están enfrentando el problema hídrico que tienen en la comuna de Los Ángeles, también acordamos entre las cuatro Municipalidades, pedir una audiencia a la SUBDERE y tratar de ir en bloque a solicitar los recursos para nuestras comunas, sobre todo en Asesoría Técnica que es lo que más nosotros necesitamos para poder hacer un levantamiento de cuál es la necesidad real y cuáles son los problemas que tenemos en cada una de las comunas.

El día 30 de marzo, la comunidad de Puente Perales se reunió y se tomaron la carretera, porque no estaban de acuerdo con la carpeta asfáltica que se está construyendo ahí, es un proyecto y un estudio que el MOP realizó hace más de un año y medio y está hecho en dos frentes, uno con respecto a la cantidad de vehículos que transitan y peso que tienen que tener, basado entre la comuna de Los Ángeles y Laja, la carpeta asfáltica está de acuerdo al proyecto, ese sistema se está utilizando dentro de la zona por lo tanto el proyecto está bajo la norma que tiene el MOP y conforme al proyecto como fue adjudicado y licitado, lo que nosotros hicimos fue comprometernos con los vecinos a tratar de que sus accesos fueran incorporados de mejor forma, que se respetaran sus espacios, hicimos un levantamiento con los 5 profesionales que fuimos ese día vivienda por vivienda, fue la única forma que la gente depusiera el paro, quedamos de reunirnos el lunes 03, se hizo la reunión y asistió el Gobernador, un representante de la SEREMI de Obras Públicas Don René Carvajal, el Director de Vialidad y el acuerdo a que se llegó es que vamos a hacer una reunión tripartita entre los vecinos, el MOP y el Municipio para cuantificar los vecinos que hay en el sector, los inconvenientes que ellos tienen y cuáles son las soluciones que se le van a dar.

El viernes 07 de abril se realizó una ceremonia de incentivo Fondo de Apoyo Inicial FAE y - suplementaria del programa PRODESAL esta ceremonia se llevara a cabo a las 10:00 hrs. en la Casa de la Cultura.

Hoy miércoles 05 de abril se llevará a cabo una jornada de capacitación para los Censistas inscritos a partir de las 09:00 horas en la Casa de la Cultura, donde se invita a todos los censistas que no han asistido a estas capacitaciones.

Los talleres deportivos municipales se iniciaron, están a partir del mes de abril el Taller de Fútbol para Damas, con Don Sergio Parra; el Taller de Acondicionamiento Físico, don Patricio Cáceres; el Taller de Calistenia con Franco Castro; Taller de Tenis de Mesa don Francisco Leiva; el Taller de Baile Entretenido don Javier Quezada; el Taller de Voleibol, don Ángelo Hurtado; Taller de Fútbol Varones, don David Godoy; Academia Municipal de Fútbol Joven don Alejandro Saavedra; están todos los programas que estaban comprometidos dentro del presupuesto.

Eso es todo lo que les puedo informar en Cuentas.

**Sr. Alcalde solicita pasar al punto 10 de la tabla debido a que el Asesor Jurídico debe ir a la ciudad de Concepción durante la jornada de la mañana, a lo que los Sres. (a) Concejales acceden unánimemente.**

**10.- SANCIÓN PARA TRANSIGIR EN CAUSA (PROV.2875)**

- **ROL C-248-2016 SOBRE NULIDAD DE CONTRATO DE COMODATO CARATULADA "VALDEBENITO, JOSÉ CON MUNICIPALIDAD DE LAJA"**
- **ROL C-287-2015 SOBRE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE COMODATO CARATULADA "MUNICIPALIDAD DE LAJA CON REBOLLEDO, EMPERATRIZ"**

Sr. Guillermo Escárate Delgado Asesor Jurídico de la Municipalidad de Laja, expone: respecto de la compra de un inmueble de Don José Adán Valdebenito Jiménez, voy a partir por el punto 11 porque están relacionado y para explicar después el punto 10, en el año 2013 la Municipalidad de Laja, procedió a celebrar un contrato de comodato con la Sra. Emperatriz Rebolledo Valdebenito, esposa del Sr. José Valdebenito Jiménez, este comodato se refería a un inmueble de 225m<sup>2</sup> ubicado en el sector de Quillayal de la comuna de Laja, dicho terreno se requería para desarrollar un proyecto de APR en el sector y para ese fin se suscribió este contrato de comodato, sin embargo con posterioridad a la suscripción del documento surgió diversos inconvenientes con la comodante y que básicamente decía relación de quien era titular de este terreno que se había entregado en comodato a la Municipalidad y ese inconveniente lo manifestó el marido de ella, Don José Valdebenito J. indicando que él era el propietario de este inmueble, no su señora con la que se había firmado este contrato de comodato, de tal modo que ambos estaban casados en sociedad conyugal y como ustedes bien saben la mujer casada con sociedad conyugal tiene un grado de incapacidad y por lo tanto quien administra los bienes de la mujer es el marido, el marido que como administrador tiene que autorizar todas las enajenaciones o arrendamientos o comodatos de largo tiempo que se celebren, respecto de inmuebles que sean de propiedad de la sociedad conyugal, sean bienes propios del cónyuge o bienes sociales, en este caso se trataba de un bien propio de don José Valdebenito, no era un bien ni siquiera de la señora Emperatriz Rebolledo, no obstante eso que manifestó Don José Valdebenito en su época, la Municipalidad interpuso una demanda en contra de la señora Emperatriz Rebolledo y esta demanda era de incumplimiento de contrato de comodato a lo cual ella se defendió indicando que se había incurrido en un error en cuanto al hecho de que ella había suscrito este documento de comodato con la Municipalidad, la Causa de la señora Emperatriz es la C287 del año 2015, Municipalidad de Laja con Rebolledo, posteriormente el marido Don José Valdebenito demanda a la Municipalidad el año pasado en la Causa C248-2016 en esta causa él pide la nulidad de este contrato bajo los argumentos que les acabo de exponer, indicando y reiterando que él era el propietario por una parte, que era un bien propio y además el representaba la sociedad conyugal si fuera o no un bien social de la señora y además reclamaba una indemnización de perjuicios en contra de la Municipalidad, a raíz de estas dos situaciones litigiosas que teníamos pendiente se logró llegar a un acuerdo porque en el intertanto teníamos paralizado el desarrollo del proyecto de APR que es una inversión

de alrededor de 23 millones de pesos, entonces ese proyecto no se podía materializar, y con dicho fin se llegó a un acuerdo con la familia, para que la Municipalidad adquiriera este terreno y esta adquisición de terreno es la que por una parte se solicita la autorización, el Acuerdo del Concejo y por otra parte también se solicita en el informe la autorización para transigir y poner término a los dos litigios anteriormente mencionados, entonces por una parte se solicita el acuerdo para adquirir un terreno que es el mismo sobre el cual ya la Municipalidad había celebrado el comodato y sobre el cual ya se habría desarrollado este proyecto de APR que es un terreno de 225 m<sup>2</sup>, los planos que se realizaron actualmente están con los deslindes exactos donde se encuentra ubicado en este terreno de la familia Valdebenito, el precio es de 7 millones de pesos por la adquisición de este inmueble y a su vez con la suscripción de este documento también suscribir la respectiva transacción por la cual le ponemos término, ambas partes a los dos litigios que antes señalé, eso es, no sé si hay alguna duda.

Sr. Espinoza, ese es el mismo terreno donde está el pozo profundo.

Sr. Escárate, exactamente y que tiene un caudal importante.

Sr. Pérez, yo entiendo que en ese pozo es donde hubo inversión municipal cierto?, y esa es la inversión de la que habla de los 20 y tanto millones?

Sr. Escárate, ese es el valor del proyecto.

Sr. Pérez, ¿es el proyecto de mejora o de lo que está?

Sr. Alcalde, no, es lo que falta por invertir, el pozo está hecho.

Sr. Escárate, pero no se puede acceder hoy en día porque el marido indicó que él era el dueño por lo tanto lo que firmó la señora no tiene validez.

Sr. Pérez, una consulta técnica, ¿el valor está sujeto a tasación o es un acuerdo entre partes?

Sr. Alcalde, es un acuerdo entre partes, y llegamos a este acuerdo por las denuncias que hay y que son mutuas y poder terminar con los litigios.

Sr. Escárate, y lo más obvio era que está acreditado que el marido es el propietario tiene el título, lo revisamos y obviamente si llegamos a la etapa de sentencia el Tribunal le va a acoger la demanda de nulidad y va a acoger la indemnización que está solicitando.

Sra. Araneda, Alcalde en relación a este tema, yo hice algunas averiguaciones en relación a los tramites que se habían efectuado con el Abogado del periodo anterior y aquí se menciona que aparentemente ese Abogado no habría hecho bien las cosas, lo dice aquí textualmente, la verdad es que lo que paso ahí, de acuerdo a lo que me explicaron por qué yo no soy Abogada, sí la señora podía firmar el comodato como se hizo y lo que pasa que posteriormente por recomendación de su cónyuge, se retractaron de ese compromiso y que para grabar o enajenar si se requiere el permisos y la autorización del cónyuge, pero no para hacer un comodato porque eso se refiere solamente al uso del terreno, eso por un lado, por otro lado, se estaba negociando para llegar a acuerdo con ellos y la Municipalidad habría ofrecido en comienzo un millón de pesos, obviamente lo encontraron muy poco y se subió a dos millones y estaban llegando casi a un acuerdo porque la contraparte estaba solicitando cinco millones, estaba entre esos valores la discusión y ahora nos encontramos que vale siete millones, mi duda es al igual que el Concejal Pérez, yo entiendo que cuando se trata de dinero que no son de nosotros y son del Estado o municipales, debería haber ahí

una tasación, eso es lo que quiero plantear.

Sr. Escárdate, clarificando el primer punto, el artículo 1.749 del Código Civil indica claramente que los bienes propios de los cónyuges, cualquiera sea de los dos o los bienes sociales que son aquellos adquiridos durante la vigencia de la sociedad conyugal, la administración de estos bienes, lo tiene el marido, para suscribir la enajenación de cualquier acto, arrendamiento u otro superior a 4 años que impliquen ceder la tenencia de alguno de los inmuebles, necesita en este caso que comparezca la señora autorizando al marido en su representación, comparecen ambos en una escritura, ahora si hubiese el Colega concurrido al Conservador de Bienes Raíces a examinar el título de dominio, Registro de Propiedad 531 número 471 del año 2011, indica que es una herencia de don José Valdebenito y que está inscrito en el registro público, por lo tanto si el registro público me dice que es una herencia de don José Valdebenito además es un bien propio de Don José Valdebenito no de la señora, por lo tanto si hubiese alguna duda que fuese un bien propio de la señora que administra el marido podría tener un grado de discusión pero aquí además tiene la gravante que es un bien propio del marido y no de la señora y por lo tanto sigue siendo un bien bajo la administración de la sociedad conyugal por lo tanto sabemos hoy en día en Chile que cualquier contrato donde se ajena, sea compraventa, arrendamiento o comodato, tiene validez dentro de nuestra legislación, eso tiene validez pero para los efectos de obligar a un tercero, porque en definitiva el marido para los efectos legales sigue siendo un tercero y a él no lo obliga este contrato de comodato que suscribió su señora con la Municipalidad, así que de ese punto de vista no es efectivo lo que le indicaron o le comunicaron señora Concejala, hay norma expresa en esa materia, hay un registro público que indica que es propietario y por lo tanto aquí a mi juicio hubo una situación de incumplimiento en cuanto a lo mínimo de haber visto los títulos o estudiado los títulos a que se refiere este inmueble, en segundo lugar respecto al valor del terreno no es efectivo que se hayan manejado algunas cifras que le indicaron a usted por el Sr. Reveco, por cuanto al conversar y al leer solamente la demanda del Sr. José Valdebenito, podríamos apreciar que es una demanda bastante más cuantiosa en términos de lo que se pedía para estos efectos.

Sra. Araneda, lo que pasa que en pedir no hay engaño, pero qué es lo que corresponde legalmente, qué es lo que finalmente me interesa a mí.

Sr. Escárdate, exactamente, legamente correspondía celebrar el contrato con el señor José Valdebenito, eso es lo que correspondía, no con la señora Emperatriz Rebolledo

Sra. Araneda, en relación al dinero que es lo que finalmente vamos a aprobar.

Sr. Escárdate, en relación al valor, como ya lo explicó el señor Alcalde, aquí ya se realizó la inversión, se construyó, para que quede claro, en un terreno ajeno, se hizo un contrato sobre un terreno ajeno de ese punto de vista, y el propietario que es un tercero ajeno a este contrato tiene todo el derecho de oponerse a que ingresen personas y que digan que tienen algún derecho sobre el mismo, para solucionar, por eso es que estamos solicitando la transacción además, porque eso permite a las partes convenir y ponerle termino, y al ponerle termino aquí, el acuerdo es solamente de la adquisición del terreno, pagar un precio determinado que acordaron las partes, ellos su pretensión era mucho más elevada que el monto que se le indicaba anteriormente a ustedes, señora Concejala, eso jamás se habló de un monto de esa cifra, porque obviamente nosotros habríamos celebrado inmediatamente un contrato o llegado a un acuerdo si fuese un millón de pesos,

Sra. Araneda, no dije un millón, dije que se había subido después a dos y que se estaba conversando.

Sr. Escarate, fue todo lo contrario, se fue bajando, bajando a través de la negociación y si hay alguna duda, bueno ustedes conocen a las personas me imagino que están involucradas, ellos tienen su Abogado que también es su pariente y con él y la familia fue bastante difícil conversar, porque además no son personas de fácil comunicación tocar estos temas, porque ellos se sienten, como dijo la señora Valdebenito bastante agredidos por las circunstancias que les tocó vivir con la Municipalidad de Laja en relación a este bien.

Sr. Alcalde, este tema fue muy complejo, no crean que para mí fue fácil hablar con el señor Valdebenito, pasaron más de dos meses para que él me recibiera, ellos tuvieron problemas serios como familia y esto fue provocado exclusivamente por la irresponsabilidad nuestra, nuestra como administración municipal, aquí yo no estoy culpando ni al Alcalde anterior ni al Abogado, aquí hay un tema general, con el tema de los comodatos de terrenos y en eso estamos tratando de normalizar esto.

Sr. Escárate, me permite hacer un aporte técnico, lo recomendable hoy en día es que se hagan los comodatos por escritura pública, es que la escritura pública nos permite en el registro conservatorio, anotarlos como una limitación al dominio respecto del propietario, porque cuando se celebra un comodato por escritura pública el propietario está obligado a respetar ese comodato que suscribió, cuando es por escritura privada no está obligado a respetarlo en el sentido de que él puede enajenar el terreno y no le constituye una limitación para los efectos de su enajenación.

Sr. Pérez, ¿con esto se refiere a comodatos simples?

Sr. Escárate, sí, a comodatos simples.

Sra. Araneda, para terminar Alcalde, lo que tiene que quedar claro Abogado, que en el Concejo anterior todos nosotros, todos los Concejales que estábamos aprobamos los comodatos por unanimidad, porque en ese minuto, estaba dentro de regla, eso es lo que a mí me interesa que quede claro porque si no hubiese sido así, los dineros no se podrían haber conseguido para ejecutar los sondeos ni nada, porque el mismo Gobierno Regional lo habría limitado o no lo habría entregado, eso es.

En esta cosa puntual que estamos viendo ahora, la cantidad de dinero nosotros la tenemos que aprobar y ahí es donde tengo la duda yo, y si usted me dice que es poco lo que se está dando, o que se yo, no tengo inconveniente en aprobarlo, pero no sé si legalmente corresponde que no haya una tasación.

Sr. Escárate, perdón voy a reiterar de nuevo, por eso estamos solicitando por una parte la adquisición y por otra la transacción, porque con la transacción se permite llegar a la adquisición del terreno, al estar de acuerdo las partes a ponerle término a través de la adquisición del terreno por parte de la Municipalidad, en un valor específico y eso lo convienen las partes, no así cuando se trata de un terreno que no está sujeto a estas situaciones litigiosas como las que tenemos antes señalada.

Sr. Castro, bueno creo que en lo que hay concordancia por lo menos, es en que ambas apreciaciones jurídicas tanto la de ayer como la de hoy día, es que hay una situación que tiene atrapado el tema y que habría la necesidad de destrabarlo y de llegar a un acuerdo monetario para eso, creo que ese es el punto de encuentro, en el caso del proyecto que está pendiente es un FRIL cierto?, y ese apunta a, específicamente?

Sr. Alcalde, a habilitación del pozo y torre.

Sr. Serra, corto y preciso Alcalde en realidad no me voy a referir a la parte que es de interpretación jurídica, porque no soy Abogado, entiendo una parte, entiendo la otra,

me queda súper claro, pero si me preocupa Alcalde que nosotros tengamos que hacer una compra sin tener las tasaciones, me explico, no tasaciones fiscales, ni otras, sino que la Municipalidad debe contratar a un tasador, por lo menos tener 3 tasaciones y que nos digan, porque razón, porque me parece bien probablemente los valores, pero porque no 2, o porque no 14, quien me dice a mí que el valor del m<sup>2</sup> en ese sector, en nuestra comuna, tiene un valor aproximado, porque si saco el promedio, me va a salir a 30 y fracción, quien me dice que es así, yo voy a hacer una compra para nuestra Municipalidad, pero tengo que estar respaldado, independientemente de la parte jurídica, que lo interpretó muy bien el Sr. Abogado acá, yo tengo que estar respaldado por una tasación de tasadores, para hacer la compra, no tengo ningún problema Alcalde en tomar el acuerdo de termino de litigio pero también tengo que estar muy claro en el acuerdo de la compra y en el acuerdo de la compra yo como Concejal me tengo que respaldar mínimo en 3 tasaciones.

Sr. Escárdate, voy a reiterar lo que le explicaba a la señora Concejala hace unos minutos, nosotros tenemos 2 litigios, para ponerle termino a esos litigios las partes convienen las condiciones en que le ponen termino, las partes, la familia Valdebenito en este caso con la Municipalidad de Laja, por lo tanto cuando las partes se ponen de acuerdo, la forma como terminan estos dos litigios, es la adquisición del terreno donde ya está el pozo instalado construido, las partes son las que sujetan y colocan las condiciones por lo tanto si estamos de acuerdo en que vamos a transar con la adquisición del terreno, estamos de acuerdo a que llegamos a un valor determinado y que para ese valor se determinaron las condiciones obviamente de los litigios pendientes y también con las condiciones que dice relación con lo invertido allá en ese terreno, si uno y vale reiterar aquí, tenemos en consideración que ya se hizo una inversión en dicho terreno, que estamos expuestos a una demanda indemnizatoria y que además estamos expuestos a no tener ningún derecho sobre ese terreno, a raíz de que se trata de un terreno de un tercero, obviamente estamos en una situación de la Municipalidad absolutamente desventajosa y por eso se llegó al acuerdo antes indicado, de la adquisición del terreno bajo un valor tanto y por eso se solicita después a continuación la adquisición de este terreno y la transacción obviamente en las condiciones señaladas, distinto es el caso cuando la Municipalidad derechamente adquiere un terreno, en esas circunstancias se piden tasaciones, yo he tenido apreciaciones del valor que corresponda, esas apreciaciones naturalmente de carácter están dictaminadas en la Contraloría pero son situaciones distintas a las planteadas acá, que no se aplican, nosotros no estamos comprando aquí directamente a un particular con la cual no tenemos litigio, ahí si tendríamos que tener las situaciones que indicaba anteriormente usted, por lo demás hay formatos hoy en día para desarrollar las adquisiciones en esas condiciones, pero no se aplican si estamos expuestos a las situaciones antes explicadas, porque las partes son libres aquí de dictaminar las condiciones para llegar al termino de ambos litigios, yo le indico que estamos expuestos a perder una inversión de más de 20 millones pesos, estamos expuestos a una demanda indemnizatoria que puede ser equivalente a eso y además de no satisfacer las necesidades de la comunidad al no desarrollar este proyecto.

Sr. Urra, bueno, poco a poco se me han ido aclarando las dudas que tenía y más bien con lo que el Colega Serra estaba solicitando, me cabe una pequeña duda, menciono que el municipio en este caso está en una demanda, dos, ¿esas demandas todavía están en curso?

Sr. Escárdate, si eso no lo informe, pero la primera causa la Rol 287/2015 por la cual la Municipalidad de Laja demanda el incumplimiento de contrato de la señora Emperatriz Rebolledo, esa causa se archivó el año pasado por no continuar su tramitación la Municipalidad, y se archivó aproximadamente en junio o julio del año pasado, la causa que está en tramitación es la de nulidad de contrato del señor José Valdebenito en contra de la Municipalidad, esa se mantiene en este minuto en

tramitación.

Sr. Alcalde, la demanda que corre en estos momentos es la que ellos nos tienen a nosotros, la que nosotros le presentamos por no cumplimiento de contrato esta archivada, porque el municipio no apeló esa demanda.

Sr. Urra, y en caso de que haya aprobación de lo que se está solicitando,

Sr. Escárdate, son dos litigios uno tengo que desarchivarlo para los efectos de presentar la transacción y cerrar, porque para terminar una Causa, se termina con una sentencia, una transacción o un avenimiento, es lo que se denomina equivalentes jurisdiccionales desde el punto de vista jurídico, cualquiera de las tres formas terminan un litigio, entonces aunque esté archivada esa Causa hoy día no tiene un término, se puede desarchivar y continuar la tramitación, pero obviamente atendido las circunstancias que antes relaté, no tiene ninguna posibilidad de éxito un juicio en esas condiciones que acabo de describir, por lo tanto en la conversación y el acuerdo con la contraria es ponerle término por una parte a ese conflicto que está vigente y también a la Causa de Don José Valdebenito, ponerle término a través de la situación de adquisición del terreno.

Sr. Castro, Alcalde, hay un valor de referencia, yo comprendo de que el contexto no es una negociación, sino que tiene este condimento que es el juicio y que le da una situación distinta, pero hay un valor de referencia de cuánto vale ese terreno?

Sr. Escárdate, es que los valores de referencia están dados por las particularidades que rodean estas situaciones, como decía el señor Alcalde, si yo compro un terreno hoy día que no tiene nada es un valor distinto, pero la inversión ya está materializada y está ahí y ellos saben que el que construye en un terreno ajeno pierde lo que invierte en un terreno ajeno, se invirtió en ese terreno y tiene la característica para satisfacer la necesidad de la comunidad, para hacer la extracción de la cantidad de agua para el sector, entonces justamente reúne las características especiales que es difícil llegar a encontrar quizás si compramos en otro sector, la inversión está aquí y está sujeto a esto.

Sr. Espinoza, yo quería agregar, dado que delante solamente hice una consulta, que nos encontramos en una situación altamente compleja porque se interfiere en las partes legales y se interfiere en la situación real de la situación, yo he escuchado con mucha atención las explicaciones del Abogado y me parece que eso afirma lo que voy a decidir y mi decisión va a estar considerando la explicación de él pero por sobre todo, que habiendo un terreno que queremos adquirir que es de alta necesidad para los vecinos y vecinas del sector Quillayal yo tengo claro lo que voy a decidir pese a las dudas que puedan existir, pero yo insisto en que las explicaciones a mí me parecen altamente claras que ha dado el Sr. Abogado, que es de acuerdo a las circunstancias que son muy complejas y que está repito, la alta necesidad de los vecinos del sector y respetando también la inversión que tiene el municipio, porque o si no la estaríamos perdiendo.

Sr. Alcalde, votamos entonces la sanción para transigir las causas de los rol que se indican en el punto 10 de la tabla.

Señor Alcalde solicita aprobar la presentación.

Sr. Espinoza, sí, apruebo Alcalde.

Sr. Pérez, apruebo Alcalde.

Sra. Araneda, apruebo.

Sr. Castro, apruebo el término de litigio.

Sr. Serra, apruebo.

Sr. Urra, apruebo señor Alcalde

**Acuerdo N°42/2017:** Se aprueba por unanimidad autorizar Transigir en Causas Rol C-248-2016 SOBRE NULIDAD DE CONTRATO DE COMODATO CARATULADA "VALDEBENITO, JOSÉ CON MUNICIPALIDAD DE LAJA" y ROL C-287-2015 SOBRE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE COMODATO CARATULADA "MUNICIPALIDAD DE LAJA CON REBOLLEDO, EMPERATRIZ"

**11.- SANCIÓN COMPRA INMUEBLE A DON "JOSE ADAN VALDEBENITO JIMENEZ",  
INSTALACIÓN DE POZO Y SISTEMA DE EXTRACCIÓN APR SECTOR QUILLAYAL  
(PROV.2875)**

Sr. Alcalde, el punto 11 Sanción de la compra del inmueble a Don José Adán Valdebenito Jiménez

Sr. Espinoza, apruebo señor Alcalde.

Sr. Pérez, apruebo señor Alcalde.

Sra. Araneda, apruebo Alcalde.

Sr. Castro, apruebo.

Sr. Serra, Rechazo Alcalde, porque no tengo las tasaciones correspondientes para validar el valor de la compra.

Sr. Urra, apruebo señor Alcalde.

**Acuerdo N°43/2017:** Se aprueba con seis votos a favor del Sr. Alcalde don Vladimir Fica Toledo y concejales Luis Espinoza, Héctor Pérez, María Isabel Araneda, Freddy Castro y Pedro Urra y un voto en contra del concejal José Francisco Serra, la adquisición a don José Adán Valdebenito Jiménez un retazo del inmueble ubicado al interior de su propiedad correspondiente al Lote "B", con una superficie de doscientos veinticinco metros cuadrados ubicado de Laja, con los siguientes deslindes especiales: Norte, en quince metros con Emperatriz del Carmen Rebolledo Valdebenito; Sur, en quince metros con camino de Servidumbre con el Sr. Fredy Osses Martínez; Oriente, en quince metros con Emperatriz del Carmen Rebolledo Valdebenito; y Poniente en quince metros Emperatriz del Carmen Rebolledo Valdebenito, por un monto de \$7.000.000.-

**6.- SANCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL (PROV.2835)**

Informe de modificación presupuestaria municipal Providencia 2835 de fecha 29.03.2017, documento que forma parte de la presente acta y que se adjunta al final de la misma.

Sra. Arel Ramírez Duran, Directora de Administración y Finanzas expone: En esta modificación presupuestaria estamos incorporando a los ingresos del presupuesto la cantidad de M\$46.897.- esto se debe a que en el presupuesto para el año 2017 por concepto de compensación de predios exentos de impuesto territorial, nosotros teníamos considerado M\$44.864.-, sin embargo en el mes de marzo nos llegaron \$91.761.- lo que nos generó mayores ingresos por M\$46.897.- y que estamos incorporando en el subtítulo 05 Transferencias Corrientes de la SUBDERE; en Gastos de acuerdo a lo solicitado por Informe de DIDECO, en el subtítulo 21 Gastos en Personal, Ítem 04, Otros Gastos en Personal, estamos aumentando en M\$14.941.- el fundamento de esto está en el Memo 127 de DIDECO del 27 de marzo en que se están solicitando recursos para incrementar en el Centro de Costos 600301 también el 600416 para el programa de encuestadoras y apoyo programa sociales y el Centro de Costo 600447 que está referido al tema de discapacidad y también hay una fracción menor que estamos incorporando al Programa de la Entidad Patrocinante; Después en el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, en el Ítem 04 Materiales de uso y consumo estamos proponiendo aumentar en

M\$2.700.- esto deriva del Informe del Director de Obras en que solicita estos recursos al Sr. Alcalde para un proyecto de luminarias e iluminación y en el Ítem 11 Servicios Técnicos y Profesionales se está proponiendo incrementar en M\$16.504.- y esto está en el fundamento del Memo 25 del 29 de marzo del Sr. Administrador Municipal al Sr. Alcalde; en el Subtítulo 29 Adquisición de Activos no financieros Ítem 01 Terrenos, se está solicitando incrementar en M\$2.000.-; en el Ítem 06 Equipos Informáticos M\$1.500.-; y al Saldo Final de Caja estaríamos incrementándolo en M\$9.252.-

Sr. Alcalde, ¿consultas?

Sr. Espinoza, señor Alcalde, en el Ítem 11 Servicios técnicos y profesionales a que se refiere específicamente?

Sr. Alcalde, se refiere al tema que nosotros tenemos que contamos con un Abogado dentro de la Municipalidad.

Sr. Herrera, tal como hemos venido indicando y partiendo de esa base sin perjuicio de otras necesidades que hay de Abogado para todo lo que se explica en el Memo, en términos de que las funciones que desarrolla el Abogado que está contratado a media jornada que es el señor Escárte, tiene que ver con toda la contingencia diaria, informes, Ley de Transparencia, Tribunales, etc. etc. y ya hemos visto que a veces los Abogados por tiempo no pueden profundizar en los temas y se cometen errores que a veces tienen un costo bastante significativo, como es el caso de lo que acabamos de ver, entonces se va a generar como lo hemos dicho, el estudio de propiedades porque se está cargando precisamente a una cuenta que tiene que ver con esa necesidad, va a generarse una demanda enorme de regularizar títulos de propiedades con este levantamiento que está haciendo la persona que se contrató y que prontamente en un par de días más él va a entregar su informe, sin perjuicio de ello, yo he conversado con este caballero y él dice que han surgido muchas propiedades que no están derechamente inscritas y de hecho no hay catastro dentro de la Municipalidad, entonces es esencial y urgente poder saber a ciencia cierta cuál es el patrimonio que tiene la Municipalidad, cuales son los bienes que tiene la Corporación municipal, información que hoy día no lo conocemos, porque hay muchas propiedades que se han ido transfiriendo a la Municipalidad, hay muchos comodatos que tampoco están debidamente legalizados, entonces lo que se demanda aquí es poder en definitiva hacer ese estudio y hay varias propiedades por ahí que ya tenemos problemas, por ejemplo en Educación, ustedes saben que la educación y lo comentábamos va a volver no al Ministerio pero a corporaciones, de acuerdo a la propuesta legal que existe, de tal forma que también ahí para cautelar el patrimonio traducido en propiedades municipales en este caso establecimientos educacionales hay que tener los estudios de esos títulos, porque hay muchos de ellos que no fueron traspasados, sin embargo están cumpliendo funciones y están siendo utilizados para establecimientos educacionales, con inversión muchas, con recursos municipales, entonces hay ahí un trabajo enorme que requiere para poder proteger esos patrimonios inclusive hay propiedades que todas luces son nuestras pero que han sido tomadas, entonces necesariamente nosotros tenemos que fortalecer en esta materia con un Abogado más, esta Municipalidad es una Municipalidad grande desde el punto de vista de su patrimonio y en el reglamento ustedes que vienen de antes de este Concejo, aparece el Departamento o la Unidad de Asesoría Jurídica, como tienen muchas Municipalidades, tienen su Unidad, un Director de Asesoría Jurídica, por lo demás está dentro de la plataforma de cargos de confianza, porque naturalmente es una tarea que debe abordar el Alcalde y su Concejo en forma prioritaria, entonces en definitiva, aquí hay carencias de asesoría jurídica y hemos estado observando en la administración anterior y digámoslo sin echar responsabilidades, es porque el Abogado tiene una jornada parcial para atender todos los aspectos que se generan hoy día, donde la administración pública es legalista, en lo público solo se puede hacer lo que está establecido en las leyes, distinto al caso del sector privado, que lo que no se puede

hacer está consignado en disposiciones legales, entonces el mundo de acción de uno y otro es complejo, en términos que las Municipalidades tienen que actuar rigurosamente basados en la normativa legal, esos son los argumentos y ustedes también seguramente ya han visualizado la necesidad de hacer este levantamiento de tal forma de concentrar las funciones de los Abogados en cada una de las materia que tenemos que ir normalizando y regularizando en el ámbito municipal.

Sr. Pérez, acá hay un punto que establece por ejemplo dice: en Educación especial importancia el estudio jurídico de la propiedades que fueron traspasadas al Ministerio de Educación por el municipio, particulares entregaron con fines educacionales, yo entiendo que el departamento de Educación tiene dos Abogados y lo otro que yo entiendo y de echo recalque, me parecía súper bien esta moción de tener una persona que hiciese un levantamiento del patrimonio que tiene el municipio, pero yo creo que con eso se hizo un avance, tomando en cuenta que no existía ese tipo de instancia anteriormente, creo que no sería a priori tan importante generar esa carga presupuestaria en el municipio, con la generación de otro puesto de trabajo a través de un Abogado, tomando en cuenta que en especial DIDECO tiene un montón de necesidades, más allá de que se me diga que la cuenta es en específico es servicios técnico profesionales, yo en lo personal tengo dudas al respecto sobre la contratación de un profesional ante estos efectos, más allá de los argumentos que se han manifestado acá, yo quiero destacar el trabajo esto que se está haciendo del levantamiento de información, pero creo que lo podríamos hacer con más calma, tomando en cuenta que tenemos Abogado y que también el Abogado municipal que está presente en estos momentos, no son menores los montos que el municipio paga respecto a las funciones, yo sé que a lo mejor para algún Abogado podrá ser interesante o no, menos interesante ya que a lo mejor le quita tiempo para poder ejercer labores más privadas en las que se pueda remunerar más, pero bueno esos son los montos que se manejan el sistema público y que a mí me parece por sobre la media de lo que gana cualquier chileno, más allá de la importancia de su rol, así es que yo en lo particular tengo mis apreciaciones respecto al tema.

Sra. Araneda, Alcalde un par de Concejos atrás estuvimos viendo algo relacionado con este tema y usted mismo manifestó que para hacer el levantamiento y el catastro de las propiedades municipales no era necesario tener un Abogado y de hecho se aprobó una cantidad para contratar transitoriamente a otro profesional.

Sr. Alcalde, son dos cosas distintas

Sra. Araneda, si, lo entiendo, pero es que no era necesario un Abogado, ahora

Sr. Alcalde, son dos cosas distintas señora María Isabel.

Sra. Araneda, pero hablamos del catastro.

Sr. Alcalde, un catastro, es muy distinto al levantamiento que se está haciendo, no mal interprete las dos, porque usted dice como que no se necesita.

Sra. Araneda, entendí mal entonces.

Sr. Alcalde, usted entendió mal entonces, son dos cosas distintas.

Sra. Araneda, si, habían algunos trámites que si los podía hacer otro profesional.

Sr. Alcalde, pero son dos cosas distintas.

Sra. Araneda, ahora, el dinero que entrega la SUBDERE es de libre disposición, ¿cierto? hay mucho déficit Alcalde en subvenciones, de hecho aquí también se analizó y usted hizo un cálculo de cuánto dinero se necesitaba para algunas subvenciones y hay varias instituciones que están pidiendo subvenciones, después lo voy a ver en puntos varios, aunque la labor indudablemente de un Abogado es súper importante en las Municipalidades qué duda cabe, pero me parece que en este minuto hay otras prioridades y todos hemos hablado de la escases de recursos acá, entonces desde ese punto de vista a mí no me parece por esta vez.

Sr. Castro, el ítem de terreno el 29 01 ¿eso es para los efectos probablemente para esta misma compra?

Sr. Alcalde, no, a nosotros nos quedó un saldo de 1 millón de pesos del terreno anterior, yo sé que en esta debería ser con aprobación del Concejo, pero nosotros aquí en Tres Pinos, hay dos terrenos que le venden a la Municipalidad, uno tiene un valor y aquí es donde quiero llegar a lo que recién hablábamos con ustedes, donde no hay nada construido hoy día, tiene un valor de 600 mil pesos uno y el otro 1 millón seiscientos, entonces esos dos terrenos se van a ocupar, uno para colocar un sistema de agua potable en el punto más alto donde tiene que ir la torre, la torre hoy día está en un desnivel de casi 12 metros en relación a donde debería ir la torre que son 12 metros de diferencia de altura para darle agua no solamente a un grupo, sino que a todos los vecinos que están ahí, entonces es la para la adquisición de dos terrenos, uno en Picul y el otro en La Rinconada.

Sr. Castro, en el caso del 2211 servicios técnicos profesionales, el diagnóstico de la situación que embarga a la Municipalidad, lo hemos comentado, yo entiendo que hay un cierto acuerdo en lo que exponía el Administrador en términos de las imprecisiones de propiedad, de comodatos, etc. y fue parte del argumento que también se puso cuando se pidió la contratación del profesional técnico, si se quiere decir, entonces yo tengo la impresión de que ahí hay algo de la argumentación que es lo mismo, como una necesidad similar de lo que se nos presentó antes, por tanto reparo en eso Alcalde, además que se arguye ahí la necesidad de lo relacionado con educación en cuanto coincido que en educación consta hoy día de dos Abogados y uno podría pensar que eso es suficiente para las cosas que tengan pertinencia con educación, eso en el caso de los servicios técnicos, y en el caso de otros gastos en personal, me gustaría si me puede precisar, en el caso de la letra a) inyectar recursos por 9.400.000.- entiendo que la Srta. Cindy Castro y Pablo Cesar Romero entiendo que se nos plantea inyectar recursos para el segundo semestre ¿cierto?, para cautelar recursos para su permanencia en el segundo semestre y entiendo que es algo que me parece atendible para darle condiciones para la continuidad de los profesionales, no conozco la situación de la Srta. Harle Castillo, es una situación similar? o es una persona nueva que se está incorporando?

Sra. Ramírez, es lo mismo.

Sr. Castro, o sea cautelar los recursos para el segundo semestre, no tengo reparos en eso; Inyectar recursos para aumentar presupuesto por \$1.500.000.-, finalidad contratar una persona por media jornada de abril a diciembre, apoyo cumplir funciones de orientación a la comunidad, ¿hoy día hay una nueva Asistente Social en el Departamento Social?

Sra. Cisterna, la persona de apoyo que se requiere contratar es porque la señora Marcia que cumplía funciones en este edificio, en la entrada de orientación, ella paso a la EGIS como Secretaria y hay que cubrir ese puesto, sobre todo por la demanda que se produce ya que nosotros nos cambiamos acá, y es necesario tener la orientación, considerando toda la recarga funcionaria y de programas que estará acá.

Sr. Castro, esto lo vamos a aprobar como paquete o lo vamos aprobando por instancia.

Sr. Alcalde, es una la modificación.

Sr. Castro, ya, es que yo tengo ahí, creo que deberíamos aprobar por circunstancias en las que estamos de acuerdo y las que no.

Sr. Alcalde, es que es la propuesta que yo traigo, la propuesta no es suya Concejal.

Sr. Serra, Alcalde referente a la modificación presupuestaria en el punto 2104 me gustaría preguntarle a la Directora, la sumatoria a mí me da \$13.900.000.- me faltaría \$1.041.000.- que no estaría demostrado

Sra. Ramírez, si, esto está dirigido como dije para la Entidad Patrocinante, de eso aquí hay un Informe de la Secplan que dice en realidad, que se espera recibir mayores ingresos, no lo estamos reflejando acá, sino que lo estamos dando como antecedente para respaldo de ustedes porque no son efectivos todavía eso

Sr. Serra, claro, pero no estaría justificado

Sra. Ramírez, se está incrementando aquí el 2104 el \$1.041.000.-

Sr. Serra, pero no está justificado, o sea estamos haciendo una modificación presupuestaria que nos está faltando \$1.041.000.-

Sra. Ramírez, no, si está financiada, está financiada con cargo a estos ingresos, lo que si en realidad que mayores ingresos estimado de \$1.041.000.- lo vamos a incorporar cuando sea efectivo, porque en este, es una estimación, nosotros aquí lo que estamos incorporando en Ingresos \$46.897.000.- es dinero efectivo, esto ya está, y por lo tanto el \$1.041.000.- está financiado en esta modificación, lo otro es como un dato para que ustedes tengan a futuro, no sé si me explico

Sr. Serra, súper bien, pero no me cuadra, referente al 2211 Servicios profesionales y ahí caemos en el tema de la solicitud de Don Luis Herrera, el 11 para mí es una asignación, cierto?, por lo tanto en este ítem

Sra. Ramírez, ítem el 22 11.-

Sr. Serra, el 22 11 es un ítem no se pueden pagar honorarios a suma alzada

Sra. Ramírez, si, donde no se pueden pagar honorarios a suma alzada es en el 2211001, este es el 22 11 999 donde no establece esa prohibición

Sr. Serra, estamos de acuerdo en el ítem 11 es donde no se puede pagar independiente de la cuenta 22 o la 999

Sra. Ramírez, lo que pasa que el 2211 no establece la prohibición, la establece en el nivel de la asignación que es el 2211001 estudios e investigaciones y ahí dice explícitamente que con la asignación estudios e investigaciones no se pueden pagar honorarios, en la asignación 999 el clasificador no establece la prohibición

Sr. Serra, y en el 29 01 y el 29 09 tampoco están justificadas para nosotros el tema terreno y equipo informático, o por lo menos yo no lo tengo.

Sra. Ramírez, equipos informáticos, puedo informarles que esto está referido a las nuevas necesidades producto de los cambios de oficina que va a haber, de la reestructuración

del municipio y que nos quedamos cortos en realidad con el presupuesto que teníamos para este año.

Sr. Serra, ok, pero no estarían justificados.

Sr. Urra, yo me voy a ir al concejo anterior también, que en cierta medida se tocó el tema de la persona a contratar para estos trámites que necesita la Municipalidad para los bienes que se iban a optar o a regularizar, en esa oportunidad Don Vladimir se le consultó que persona tenía que contratarse para este efecto, nosotros en cierta medida no teníamos conocimiento de quien se trataba e incluso uno de los colegas le dijo que iba a ser un Abogado, usted dijo no, cualquier persona, siendo técnico o con conocimientos puede trabajar en este trabajo, aun nosotros teniendo la duda de que podría ser un Abogado, usted en esa instancia dijo que no y que la persona que se iba a contratar y que me parece mucho que es el señor Pradenas la que se contrató, asimilando que podía hacer el trabajo se iba a realizar a la cual están solicitando ahora y nuevamente también repito lo que han comentado los demás colegas, que estamos teniendo muchos Abogados dentro del municipio, sabiendo que hay otros en otros sectores que hay dos que pueden realizar un trabajo a lo mejor de media jornada ocupando esos desempeños que usted le pueda realizar o que necesita el municipio, en eso tengo dudas, sabiendo de la necesidad que se está optando, del tema que se iba a tocar obviamente que tenía que ser un Abogado y eso nos cabe duda, yo por lo menos tengo esa duda de que sugiriendo o consultándolo nosotros como Concejo usted no tenía necesidad de esa persona y ahora lo está contratando.

Sr. Alcalde, yo creo que ustedes están totalmente, no sé si tienen la versión equivocada de lo que significa un tramitador de acciones jurídicas, la pega que pueda hacer un gestor de recursos o de tramitaciones judiciales, jurídicas dentro de una Notaría o un Departamento Jurídico no necesariamente tiene que ser Abogado, lo que nosotros solicitamos en el concejo pasado fue pedir los recursos para que alguien hiciera un levantamiento de las propiedades que el municipio tiene, después de eso viene otra etapa que es la etapa jurídica de ver si los terrenos están bien inscritos o no están bien inscritos, sí tienen escrituras al margen de las propiedades y esas son dos cosas distintas y yo les voy a decir algo ustedes también son solidariamente responsables de todas y cada una de las demandas que el municipio tiene, yo les voy a leer un poco para que ustedes sepan la cantidad de funciones que tiene, yo no puedo señor Urra, para que usted sepa como Concejal, no puedo traer funcionarios de Educación a trabajar al sistema municipal, yo sí puedo llevar funcionarios municipales al sistema de Educación, son dos cosas distintas, yo no puedo traer un Abogado a cumplir funciones al municipio, no sé si ustedes saben la Ley, pero eso es lo que la Ley dice, las funciones jurídicas que tiene hoy día Don Guillermo Escárate: - Seguimiento e intervenciones profesionales en las Causas Judiciales pendientes que tenga la Municipalidad en diversas instancias de los Tribunales, 1) Rol N° C-8.09-2013 Nulidad de Derecho Público, Fisco de Chile con Municipalidad de Laja y otros, primera causa juicio; 2) C-155-215 Demanda indemnización de perjuicio Daza con Municipalidad de Laja, 3) Rol C-233-215 Demanda Indemnización perjuicio Inmobiliaria Las Carmelitas con Municipalidad de Laja; 4) C-Rol 326-216 Demanda de cobra de pesos de boletas de garantía de La Constructora Los Robles con Municipalidad de Laja; 5) Rol C-248-2016 Demanda Nulidad de Contrato Valdebenito con Municipalidad de Laja, la que acaba de explicar Don Guillermo Escárate; 6) Rol C-287 Demanda Sumario cumplimiento de contrato Municipalidad de Laja con Rebolledo; 7) C-8116 Demanda de hacer Muñoz con Municipalidad de Laja Estado con avenimiento en etapa de cumplimiento 8) C-343-216 Demanda y cobro de peso aumento de obra Los Robles Construcción Ltda. Con Municipalidad de Laja, 9) Rol C-68-215 Caratulada Echeverría Nelson - Municipalidad de Laja, a eso hay que sumarle todos los informes que hay que enviar a la Contraloría, todos los informes a las unidades municipales que cada una de las unidades pide respectivamente, Informes de transparencia municipal, que son bastantes los que llegan a la Municipalidad de Laja, aquí están todos los departamentos

involucrados en la Ley de transparencia, eso no los puede hacer ni la secretaria, no los puedo hacer yo, hay un solo Abogado en la Municipalidad, redacción de contratos y anexos, todos los contratos que el municipio firma tienen que ir visados por el Abogado, ya sea de personal o de obras, redacción de convenios con instituciones públicas, visación de bases administrativas de licitaciones públicas, revisión de procedimientos administrativos de la Municipalidad, asistir a las organizaciones sociales que vienen también a pedir asesoría jurídica a la Municipalidad, y todas las reuniones a las que tiene que asistir con cada uno de los departamentos que llegan a tocar la puerta todos los días, él viene solamente 3 días a la semana.

Tenemos nosotros un tema con la familia Cea, la Municipalidad de Laja postuló a un proyecto, la Circunvalación de la Laguna, es un tema con la familia Cea, el municipio va a tener que gastar alrededor de 25 millones para poder pagar a la familia Cea, por los terrenos que están en parte ahí, hay un tema legal?, hay un tema legal, yo hoy día no lo puedo decir públicamente porque o si no también va a ir en desmedro del patrimonio del municipio, hay información que no se las puedo entregar a ustedes a través de los medios, entonces me parece muy raro hoy día que ustedes, cuando aprobaron un Departamento Jurídico en la Municipalidad, ustedes lo aprobaron, yo jamás he aprobado un departamento jurídico, ustedes como administración anterior, en el reglamento de la Municipalidad, ustedes aprobaron un departamento jurídico de la Municipalidad, por lo tanto me extraña hoy día que ustedes, no sé, en cualquier Municipalidad como esta que maneja un patrimonio, una inversión cercana a los 12 mil millones de pesos y tenemos un solo Abogado que viene 3 veces a la semana, o sea ustedes son solidariamente conmigo responsables de los bienes y los intereses del municipio, yo no tengo ningún problema seguir funcionando así con ustedes, pero me van a ver en la obligación de contratar los servicios de los Abogados de forma particular yo no me voy a defender, el Abogado no lo quiere para defenderme de la demanda que ustedes me hicieron a mí, la demanda que ustedes me hicieron a mi yo me defiende con mi propio Abogado y que también tiene un costo súper alto para que ustedes sepan, alrededor de 5, 6 millones de pesos me significa a mí personalmente como Vladimir Fica la demanda que ustedes me implantaron, de mi bolsillo la pago, no la pago del bolsillo del municipio, entonces cada Abogado que hoy día tiene y presta un servicio no es gratis, si ustedes quieren yo no tengo ningún problema y no aprueban la moción de ahora, pero ustedes van a verse en la obligación de yo tener que contratar los servicios de un Abogado externo para que defiendan los intereses del municipio, si es bajo esa norma ningún problema, yo lo hago y lo otro me extraña, ustedes llevan 4, 5 años hay otros que llevan mucho más tiempo acá dentro el concejo municipal, siempre, siempre las modificaciones presupuestarias venían así de esta forma, entonces me parece extraño que ustedes hoy día, usted señor Serra, que lleva 5 años, va a cumplir 5 años como Concejal, lo mismo usted Don Pedro Urra que lleva su tiempo, Don Freddy Castro igual, o están muy bien asesorados para venir a cuestionar hoy día una modificación presupuestaria o no está la voluntad de pronto de trabajar en conjunto, si esto no lo hago solamente por mí, lo hago por el patrimonio de la comuna, por Laja y para que a la gente le vaya bien, aquí hay diferencias políticas sí, pero que las diferencias políticas se vean reflejadas en los actos de ustedes políticamente no venir a aportillar de pronto a un Concejo municipal como este donde traemos una modificación presupuestaria como esta

Sr. Urra, si nosotros como Concejales tenemos dudas Don Vladimir somos 5 concejales

Sr. Alcalde, le estoy explicando técnicamente a usted el por qué usted está equivocado

Sr. Urra, pero somos cinco los que tenemos dudas con respecto a la modificación.

Sr. Alcalde, eso es lo que veo la mala onda de ustedes, partió este Concejo municipal de esta forma, partió así de un principio, no hay disposición que pena que sea así, pero yo voy a continuar con la administración y lo voy a seguir haciendo igual como lo estoy

haciendo ahora y ustedes no se olviden son responsables solidariamente de lo que pasa dentro de este tema,

Sr. Urra, Don Vladimir le estamos pidiendo la explicación, nada más.

Sr. Alcalde, usted tiene todo el derecho señor Urra en su tiempo, votemos.

Sr. Espinoza, sí apruebo señor Alcalde.

Sr. Pérez, yo en base a los requerimientos jurídicos apruebo.

Sra. Araneda, Alcalde yo hice una observación que tiene relación con el ítem 11 y en base, bien claro lo dije porque hay otras necesidades ahora y de hecho en mis puntos varios lo voy a mencionar en relación a las subvenciones, pero el resto yo no tengo ninguna objeción en esta modificación, pero dado que no estoy de acuerdo con eso, lo tengo que rechazar, pero se puede presentar de nuevo.

Sr. Castro, voy a argumentar mi votación, primero que para administrar el Concejo se debe tener un poquito más paciencia

Sr. Alcalde, no, yo quiero que usted entienda, es difícil, es diferente estar sentado aquí que estar sentado allá, es fácil estar sentado allá y criticar y todo, ustedes tiene una Tabla de Concejo que la recibieron una semana antes, ¿o no?, ¿me equivoco? ¿la modificación la recibieron cuándo?, entonces ustedes están al tanto de esto, yo he sido súper transparente en todo ámbito con ustedes, en todo ámbito, entonces de pronto llegar a un Concejo, cuestionar señor Castro, lo que usted plantea.

Sr. Castro, no desvirtuemos tampoco el tema Alcalde.

Sr. Alcalde, es que el tema estamos en votación.

Sr. Castro, estoy argumentando mi votación.

Sr. Alcalde, Don Freddy quiero que entienda algo, ustedes aprobaron un...

Sr. Castro, por supuesto.

Sr. Alcalde, entonces estamos en etapa de votación, yo le pediría que nos vayamos a eso, si usted aprueba o rechaza el tema.

Sr. Castro, bueno, rechazo Alcalde.

Srta. Secretaria Municipal, les recuerdo que el fundamento tiene que ser de acuerdo a la Ley.

Sr. Castro, fundamento mi rechazo eso es lo que usted me señala?

Srta. Secretaria Municipal, en base a lo que señala la Ley.

Sr. Castro, bueno, hay discrepancias legítimas respecto de esta situación, el que se entregue la documentación una semana antes no quiere decir que nosotros estamos en claridad respecto de algunos temas, particularmente algunas contrataciones que no necesariamente porque se nos entregue dos días antes las vamos a conocer, hay discrepancias parciales y eso es una realidad, lamentablemente que no se pueda parcializar el presupuesto, en esas circunstancias yo rechazo.

Sr. Serra, Alcalde, yo voy a rechazar la modificación presupuestaria porque no está demostrado para mí, justificado los valores exactos de la modificación presupuestaria.

Sr. Urra, con todas las explicaciones que medio Don Vladimir obviamente de que insistió, nosotros buscamos información y tras esa información nosotros tenemos que aprobar, no es que se moleste y tras eso, no apruebo.

Sr. Alcalde, se rechaza entonces la modificación presupuestaria.

**Acuerdo N°44/2017:** Se rechaza por cuatro votos en contra de los concejales(a) María Isabel Araneda; Freddy Castro; José Serra y Pedro Urra y tres votos a favor del Señor Alcalde don Vladimir Fica Toledo y Concejales Luis Espinoza y Héctor Pérez, la siguiente modificación presupuestaria municipal.

SUBTÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUBASIGNACIÓN	Código 115: INGRESOS DENOMINACIÓN	MODIF.TOTAL PPTO.MUNIC. (M\$)
<b>05</b>				<b>Transferencias corrientes</b>	<b>46.897</b>
	03			De otras Entidades Publicas	46.897
		002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	46.897
			999	Otras transferencias corrientes de la SUBDERE	46.897

SUBTÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUBASIGNACIÓN	Código 215: GASTOS DENOMINACIÓN	MODIF.TOTAL PPTO.MUNIC. (M\$)
<b>21</b>				<b>Gastos en Personal</b>	<b>14.941</b>
	04			Otros Gastos en Personal	14.941
<b>22</b>				<b>Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>19.204</b>
	04			Materiales de uso o consumo	2.700
	11			Servicios técnicos y profesionales	16.504
<b>29</b>				<b>Adquisición de activos no Financieros</b>	<b>3.500</b>
	01			Terreno	2.000
	06			Equipos Informáticos	1.500
<b>35</b>				<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	<b>9.252</b>

#### 7.- SANCIÓN MODIFICACIÓN DEPARTAMENTO DE SALUD (PROV.2868)

Memo N°100 de la Directora del Departamento de Salud Municipal de fecha 29.03.2017 (Prov.12868), documento que forma parte de la presente acta y que se adjunta al final de la misma.

Sra. Elizabeth Alvial Vega, Encargada de Administración y Finanzas del Depto. de Salud Municipal expone: vengo a presentar una modificación presupuestaria del Depto. de Salud Municipal que tiene relación con incorporar Programas con Convenio con el Servicio de Salud Bio Bio, el primero la necesidad de incorporar presupuesto de recursos de Programa Apoyo a la Gestión de Recursos reasignados, los que serán distribuidos en mantención de Postas del Depto.

El otro programa es Programa de Reajuste, esto también tiene relación con las Postas para los materiales de Mantención y Reparación, esos serían los dos programas a incorporar al presupuesto municipal en el ítem 22 Bienes y Servicios de Consumo, Materiales de Uso y consumo por M\$892.000.-; 2206 Mantenimiento y reparaciones por M\$10.000.-

Sr. Alcalde, ¿consultas, aprobamos la presentación?

Sr. Espinoza, sí apruebo Alcalde  
Sr. Pérez, gustoso apruebo  
Sra. Araneda, apruebo Alcalde  
Sr. Castro apruebo también  
Sr. Serra, apruebo Alcalde  
Sr. Urra, apruebo Alcalde

**Acuerdo N°45/2017:** Se acuerda por unanimidad aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria del Departamento de Salud Municipal.

			<b>INGRESOS</b>	Aumentos En M\$	Disminuciones En M\$
<b>05</b>			<b>C x C TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>10.892</b>	-
	<b>03</b>		<b>DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	<b>10.892</b>	-
		<b>006</b>	<b>Del Servicio de Salud</b>	<b>10.892</b>	-
			002999 Programas de Salud	10.892	-
			<b>TOTALES</b>	<b>10.892</b>	-

			<b>GASTOS</b>	Aumentos En M\$	Disminuciones En M\$
<b>22</b>			<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>10.892</b>	<b>358</b>
	04		Materiales de uso o consumo	892	358
	06		Mantenimiento y Reparaciones	10.000	-
<b>26</b>			<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>358</b>	-
	01		Devoluciones	358	-
			<b>TOTALES</b>	<b>11.250</b>	<b>358</b>

**8.- SANCIÓN AUTORIZACIÓN PAGO HONORARIOS PROYECTO “ASISTENCIA TECNICA PARA EL SANEAMIENTO SANITARIO COMUNA DE LAJA, II PARTE” (PROV.2903)**

Informe de SECPLAN de fecha 31.03.2017 (Prov.2903), documento que forma parte de la presente acta y que se adjunta al final de la misma.

Srta. Gissela Soto Rubilar SECPLAN expone: el Informe del 31 de marzo del 2017, tiene que ver con el tema de la disponibilidad presupuestaria de la SUBDERE, ustedes saben que hace un tiempcito viene acá a exponer que habíamos solicitado los recursos comprometidos para los honorarios de la Asistencia Técnica, nosotros en los proyectos sanitarios tenemos dos profesionales, los dos profesionales fueron financiados por un año, pero ambos profesionales no iniciaron contrato al mismo tiempo, uno se contrató en marzo del 2016 y que termino el contrato ahora el 20 de marzo con respecto al Ingeniero civil que estuvo prestando servicios, el otro profesional es el Constructor Civil Francisco Carrasco y el ingresó al programa en mayo del 2016 por ende su contrato termina el 15 de mayo, que pasa, que yo solicite los recursos en febrero y en marzo recibimos parte de la transferencia comprometida para el año 2017 nos giraron \$3.920.000.-, yo viene hace un par de semanas y solicité que se pudiese cancelar los honorarios del mes de febrero de estos dos profesionales, la suma total son \$2.800.000.- entre los dos honorarios, ustedes me autorizaron se cancelaron los honorarios con recurso municipal, en marzo llegó la remesa de \$3.920.000.- entonces yo tuve que devolverle a la Municipalidad los \$2.800.000.-, y me quedan alrededor de \$1.120.000.-, de la cuenta Asistencia Técnica quedaba un saldo de enero del 2017, 300 mil y fracción, entonces no me queda más que \$1.400.000.- con eso, no puedo cancelar marzo, entonces que se hizo se canceló los honorarios del profesional que sigue, entonces este informe tiene relación con que ustedes nos autoricen nuevamente cancelar solamente los honorarios de los 20 días del Ingeniero Civil que ya expiró el contrato y de acuerdo al cálculo de los 20 días, corresponde pagar \$1.000.000.-

Señor Alcalde solicita aprobar la presentación.

Sr. Espinoza, apruebo Alcalde.  
Sr. Pérez, apruebo.  
Sra. Araneda, apruebo Alcalde  
Sr. Castro apruebo también.  
Sr. Serra, apruebo Alcalde.  
Sr. Urra, apruebo Alcalde.

**Acuerdo N°46/2017:** Se aprueba por unanimidad pagar los honorarios del profesional JUAN EDUARDO CUEVAS SOTO del proyecto "Asistencia técnica para el saneamiento sanitario comuna de Laja, II parte", correspondiente al mes de marzo con recursos municipales por un monto de \$1.000.000.-, mientras llega el financiamiento de la SUBDERE.

## **9.- SANCIÓN CONTRATO LICITACIONES QUE SUPERAN LAS 500 UTM MENSUALES.**

### **- CONSTRUCCION POZOS PROFUNDOS DIFERENTES SECTORES COMUNA DE LAJA. LICITACIÓN PÚBLICA ID 3735-10-LE17 (PROV.2871)**

Srta. Gissela Soto Rubilar SECPLAN expone: El informe del 30 de marzo tiene relación con dos procesos de licitación pública que se realizaron a través de la unidad de compra de Secplan , partimos con la licitación Construcción Pozos Profundos diferentes sectores comuna de Laja, licitación 3735-10-LE17, esto corresponde al primer llamado de licitación, que perforación de pozos, ustedes autorizaron anteriormente disponer los \$287.000.000.- para Habilitar, mejorar recintos deportivos de administración municipal, de esos recursos nosotros hemos sacado varios recursos porque son tipologías distintas, licitamos la Construcción del pasto natural, está en proceso de licitación cierra pasado mañana la licitación pública, se licitó la perforación de pozos y este es el informe de evaluación que corresponde a la perforación de los pozos en los recintos deportivos y hay otra licitación que también cerró que tiene relación con el cierre de la cancha Bío Bío, esa licitación está en proceso de evaluación, esta licitación pública con respecto a la Construcción de los pozos se licitó con un presupuesto de \$35.000.000.- IVA incluido, se consignó una vista a terreno el 21 de marzo, en la cual asistieron EMPRESA SOCIEDAD WAL-MOR LTDA., PERFOSUR CHILE LTDA.; POZOS PROFUNDOS FELIX VASQUEZ E.I.R.L. Y AGROTOR INGEN, la comisión evaluadora se designó por Decreto Alcaldicio 2095 del 24 de marzo, está compuesta por Fernando Orellana; Jefe de Gabinete, Gissela Soto, René Vidal y Sergio González; Apertura electrónica, ofertaron dos empresas PERFOSUR CHILE LTDA. y SOCIEDAD WAL-MOR LTDA., en el acto de apertura electrónica se aceptó solamente la oferta de PERFOSUR CHILE LTDA., ya que al revisar la ficha económica electrónica se pudo verificar que la empresa SOCIEDAD WAL-MOR LTDA., ofreció una oferta por \$38.613.120.- y esa oferta se rechazó porque superaba el presupuesto disponible del llamado de licitación respectivo; se hace el check list y la empresa PERFOSUR CHILE LTDA., cumple con todos los antecedentes administrativos, tenemos el antecedente de la garantía, ingreso la garantía en la Municipalidad por \$50.000.- y la oferta es por \$30.005.731.- esto es impuesto incluido y el plazo que considera esta empresa para perforar y ejecutar 150 metros lineales son 26 días corridos, al hacer la evaluación una empresa que va sola obtiene 100 puntos ponderados, por ende se propone adjudicar la construcción de pozos profundos diferentes sectores comuna de Laja de acuerdo a la licitación pública 3735-10-L17, al oferente PERFOSUR CHILE LTDA., por un monto total de \$30.005.731.- con un plazo de ejecución de 26 días corridos, y se presenta al Concejo porque de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades la contratación supera las 500 UTM.

Sr. Alcalde, ¿consultas?

Sr. Espinoza, un comentario que es altamente positivo que ya se haga la licitación para empezar a trabajar en los campos deportivos y una consulta señor Alcalde, la mantención es del otro edificio

Sr. Pérez, Alcalde una consulta, dice Construcción pozos profundos diferentes sectores comuna de Laja, que sectores son los involucrados

Sr. Alcalde, las canchas de futbol

Sra. Araneda, Alcalde, se entiende que tiene que haber agua suficiente cuando se recepcione y contempla solamente hacer la perforación?

Sr. Alcalde, si, después viene dependiendo lo que da el caudal del pozo se sugiere la bomba.

Sr. Castro, Alcalde después del evento en que se liberaron los recursos de este compromiso que está en relación a los 280 millones de pesos se liberaron en función del deporte, yo solicite en esa oportunidad que ojala en el momento en que el Alcalde definiera ese presupuesto apuntado al deporte, hubiera una instancia donde poder conversar esos proyectos, la verdad que esa instancia no estuvo, por lo tanto, porque yo lo conocí esto cuando usted lo presentó en la finalización del campeonato de la asociación, en su discurso usted planteo cual era la orientación de estos recursos y la verdad que quedamos un poco ahí sin poder emitir a lo mejor alguna opinión, yo debo presentar mí, me parecen bien las canchas y el pasto, pero presento mi inquietud respecto de la mantención, mantener áreas verdes en tantos lugares, con el uso tan frecuente de deporte, porque tampoco es la idea que para el mantenimiento de las áreas verdes se juegue menos futbol, que probablemente haya que descansar tres días para que el pasto se vuelva a estabilizar después de un buen partido y, imposibilitando que los chicos jueguen, que es lo que uno hoy día todos propician que estén haciendo deporte, entonces me merece alguna duda de como es el funcionamiento, insisto que fue un espacio que no tuvimos para que nosotros lo pudiéramos conversar, pero tampoco está la disposición de ninguna manera de obstaculizar, pero me hubiera gustado más conocer respecto a eso, respecto a la licitación no tengo dudas.

Sr. Serra, no tengo ninguna.

Sr. Urra, más que nada dejarle claro al colega Freddy Castro, de que están solicitando solamente los dineros para hacer los pozos.

Sr. Castro, pero está asociado.

Sr. Urra, está asociado pero eso con proyección yo creo que hay que verlo más adelante, para tener lo que es riego, así es que nada más que eso, yo lo tengo bien claro.

Sr. Alcalde, con respecto a lo que usted menciona de la conversación, le planteamos aquí cual es el sistema de tener una cancha de pasto sintético, que tenía los costos mucho más alto de riego, cuando hablamos de riego usted lo tiene claro, nosotros tenemos que tener una conversación una vez que se apruebe esto, explicarles en que va a consistir esto, pero ustedes cuando aprobaron los recursos, aprobaron, algunos rechazaron no estaban de acuerdo, de cómo iba a ser la forma de ejecutar este proyecto, yo se lo mencione en un Concejo, se los dije, no dejemos amarrado solamente los recursos de los pozos amarrados solamente a una cancha determinada, los fondos que ustedes aprobaron en su momento son para el área de deporte, eso no significa que en el campo no podamos construir un pozo.

Sr. Castro, claro, no a lo que yo al deporte, pero específico.

Sr. Alcalde, pero si siempre hablamos de tres canchas de futbol de pasto natural, siempre hablamos de tres canchas de futbol, incorporando la cancha Santa María que tenía un comodato.

Sr. Castro, probablemente se me escapo.

Señor Alcalde solicita aprobar la presentación.

Sr. Espinoza, apruebo.

Sr. Pérez, apruebo.

Sra. Araneda, apruebo Alcalde

Sr. Castro apruebo.

Sr. Serra, apruebo Alcalde

Sr. Urra, apruebo Alcalde

**Acuerdo N°47/2017:** Se aprueba por unanimidad autorizar la suscripción del contrato de la licitación ID 3735-10-LE17 "CONSTRUCCION POZOS PROFUNDOS DIFERENTES SECTORES COMUNA DE LAJA" con el oferente PERFOSUR CHILE LIMITADA, RUT.: 76.287.915-8, por un monto total de \$30.005.731.- (IVA Incluido) y plazo de ejecución de 26 días corridos.

**- REPARACIÓN Y MANTENCIÓN EDIFICIO MUNICIPAL. LICITACIÓN PÚBLICA ID 3735-9-LP17 (PROV.2871)**

Srta. Gissela Soto Rubilar SECPLAN expone: La otra licitación corresponde a la reparación y mantención de edificios municipales, esta licitación corresponde a una licitación pública a través del sistema de compras y corresponde al segundo llamado 3735-9-LP17 de acuerdo a la distribución del Saldo Inicial de Caja se consideraron \$60.000.000.- con esa finalidad, se realizó una visita a terreno el día 14 de marzo a las 12:00 hrs., visita de carácter opcional en la que participaron Juan Carlos Concha, Ingeniería y Proyectos Ltda. y Sociedad Constructora del Sur; la Comisión Evaluadora esta designada por Decreto Alcaldicio N° 2.094 del 24 de marzo del 2017 constituida por el Director de Obras, Jefe de Gabinete, Profesional de Secplan y quien les habla; en la Apertura Electrónica, en el sistema de compras se recibieron 3 ofertas: 1) Constructora Los Robles Ltda., 2) Sociedad Constructora del Sur y 3) HL Ingeniería SPA, al hacer el check list de los antecedentes administrativos; primero me voy a referir a la Empresa Los Robles, se verificó en el Portal que ingreso solamente el valor y adjuntó un escrito donde señalaba que no iba a ofertar, el hecho de que primera vez que nos sucede eso, yo le había aceptado la oferta en el Portal, por eso cuando ustedes revisen los antecedentes administrativos, no adjuntó antecedentes administrativos, ni antecedentes económicos y tampoco ingresó la garantía; la oferta N° 2 Sociedad Constructora del Sur Ltda., cumple con los antecedentes administrativos de acuerdo a lo requerido en el proceso, esta oferta considera un plazo de ejecución de los trabajos de 60 días corridos; Empresa HL Ingeniería SPA, ingresaron los antecedentes administrativos, boleta de garantía y la oferta es por \$59.620.476.- y un plazo de 53 días corridos; por lo anteriormente mencionado Empresa Los Robles no fue evaluada, se considera las dos oferta de acuerdo a los criterios, si ustedes se fijan los valores ofertados son bien parecidos por eso no hay mucha diferencia ponderada, uno pondera 97,93 y al otro se le asignan los 100 puntos y la ponderación corresponde al 10% del monto total, aquí que es lo que hace la diferencia, nosotros dentro de la licitación consideramos dos partidas opcionales, una dice relación con los pilares que tiene el edificio municipal en el hall era ver si algunos de los oferentes con este presupuesto le alcanzaba a revestirlo de madera, ambas empresas ofertaron esa partida, la otra partida era habilitar el patio del edificio municipal haciéndole un revestimiento de adocreto y hacerle un mejoramiento en su suelo y estas dos empresas ofertaron las dos partidas, por eso ambos tienen 100 puntos; el cumplimiento de requisitos

formales, todos presentaron y presentan 100 puntos lo que hace la diferencia aquí es la experiencia, se solicitó acreditar experiencia en obras similares que digan relación con construcción, ampliación y mejoramiento de edificios, se validaron en obras del año 2012 a la fecha, ambas empresas presentaron documentación y en este caso la Constructora del Sur ponderó 100 puntos, de acuerdo a lo dicho anteriormente esta comisión propone adjudicar la obra Reparación, Mantenimiento Edificio Municipal de acuerdo a la licitación pública 3735-9-LP17 a la empresa Sociedad Constructora del Sur por un monto total de \$58.389.492.- con un plazo de ejecución de 60 días corridos y de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal esta contratación supera las 500 UTM por eso se expone a sanción, en conclusión es la oferta más económica y es la que ponderó mayor puntaje.

Sr. Alcalde, ¿consultas?

Sr. Pérez, ojala se diera la instancia, es decisión de la empresa, pero lo ideal sería que ojala fueran empresas locales, emprendedores locales y trabajadores de la comuna de la Laja que estuviesen a cargo de este tipo de obras pero por un tema de licitación, se entiende no tiene que ver con una disposición de voluntad ni nada, se dio como se dio y lo demás entiendo la evaluación técnica, así que no tengo dudas al respecto.

Sr. Serra, señorita Gissela usted leyó un Acuerdo del mes de enero, no me quedó clara la fecha.

Srta. Soto, si de la distribución del Saldo Inicial de Caja

Señor Alcalde solicita aprobar la presentación.

Sr. Espinoza, sí apruebo Alcalde.

Sr. Pérez, apruebo Alcalde.

Sra. Araneda, apruebo Alcalde.

Sr. Castro apruebo.

Sr. Serra, apruebo Alcalde.

Sr. Urra, apruebo Alcalde.

**Acuerdo N°48/2017:** Se aprueba por unanimidad autorizar la suscripción del contrato de la licitación ID 3735-9-LP17 "REPARACIÓN Y MANTENCIÓN EDIFICIO MUNICIPAL" con el oferente SOCIEDAD CONSTRUCTORA DEL SUR LIMITADA, RUT.: 76.122.282-1, por un monto total de \$58.389.492.- (IVA Incluido) y plazo de ejecución de 60 días corridos.

**- ADQUISICION DE PASAJES DE LOCOMOCION COLECTIVA. LICITACIÓN PÚBLICA ID 3734-21-LE17 (Prov.2904)**

Sr. Samuel Parada Arroyo, Encargado de Adquisiciones expone: Vengo a presentar la licitación pública correspondiente a la adquisición de pasajes de locomoción colectiva, cuya finalidad es para ir en beneficio de la Beca de Transporte municipal, se hizo una licitación pública bajo la ID 3734-21-LE17, en la cual se presentó una sola oferta que es la empresa Hernán Rocha Vallejos, se licitaron 23.491 de recorrido Laja - Los Ángeles y de 1.476 pasajes recorrido Laja - Concepción, ambos pasajes ida y vuelta, en la cual había un financiamiento total de \$34.100.000.- y la empresa postula por un monto total de \$33.490.300.-; la oferta por el Recorrido Laja-Los Ángeles de 23.491 pasajes corresponde a la suma de \$30.538.300.-, en los pasajes correspondiente a Recorrido Laja-Concepción por 1.476 pasajes, postula por un monto de \$2.952.000.-, por lo que se le propone al señor Alcalde adjudicar a la empresa Hernán Rocha Vallejos por un monto total de \$33.490.300 exento de impuestos que estaría dentro de la disponibilidad presupuestaria.

Sr. Alcalde, ¿consultas?

Sr. Espinoza, comentar lo positivo que se hayan ampliado los pasajes tanto para Concepción como para Los Ángeles.

Sr. Pérez, solo hacer una consulta ¿cuál es el porcentaje de alumnos beneficiados en los pasajes respecto de los que postularon, quedaron algunos fuera?

Sra. Cisterna, se consideró a todos los postulantes que reunían requisito, solo los que estaban afuera del beneficio no quedaron.

Sra. Araneda, no tengo consultas Alcalde, me parece muy bien no más.

Sr. Castro, bueno es el único oferente y generalmente esta empresa ha tenido mucha disposición en este aspecto, así que bien no más.

Sr. Serra, no tengo Alcalde.

Sr. Urra, no, todo ok.

Señor Alcalde solicita aprobar la presentación.

Sr. Espinoza, sí señor Alcalde, apruebo.

Sr. Pérez, apruebo Alcalde.

Sra. Araneda, apruebo Alcalde.

Sr. Castro, apruebo también.

Sr. Serra, apruebo Alcalde.

Sr. Urra, apruebo Alcalde.

**Acuerdo N°49/2017:** Se aprueba por unanimidad autorizar la suscripción del contrato de la licitación ID 3734-21-LE17 "ADQUISICIÓN DE PASAJES DE LOCOMOCIÓN COLECTIVA" con el oferente HERNAN ROCHA VALLEJOS, RUT.: 3.081.414-2, por un monto total de \$33.490.300.- exento de impuesto.

## 12.- VARIOS

Sr. Espinoza, en primer lugar, Informar que fui al 13° Congreso de la Asociación Chilena de Municipalidades, dentro de la semana hare llegar el informe.

También señor Alcalde quiero destacar como muy positivo las obras que se hicieron de pintura en el muro Costanera Norte de la Laguna Señoraza, quedo muy bonita esa obra, no vamos a ver solamente cemento si no que vamos a ver el reflejo del talento de nuestros niños, jóvenes y adultos y al mismo tiempo le va a proporcionar una mejor vista a nuestra ciudad, espero que sigamos con otros muros dándole oportunidad más adelante, como en Futaleufu, Cementerio, Pedro Lagos y otros lugares para hacer más amena nuestra comuna.

También quiero destacar Alcalde su iniciativa en el conflicto que hubo en el sector de Puente Perales con motivo de la toma del camino y la construcción del camino María Dolores Puente Perales me parece muy que usted haya determinado que se forme una comisión por la Municipalidad, por Vialidad y por lo vecinos del lugar que van a estar representados y que se vayan viendo caso a caso los problemas que había ahí, de acceso, de posibles inundaciones, paraderos y otros.

También quiero en este caso quiero pedir señor Alcalde una obra, como para poder reponer el semáforo que usted dejo en el periodo pasado en Balmaceda con San Martín, poder proyectar, poder en alguna instancia tomarlo porque es altamente necesario que cuando se viene de San Martín hacia Balmaceda y por los dos lados es casi imposible llegar a Balmaceda es muy peligros y también hacer un estudio en los semáforos que hay porque me parece que ellos tiempos están descontrolados en O'Higgins el paso peatonal hacia el otro lado es muy largo.

Lamentablemente se fue la Directora del Departamento de Salud, pero a lo mejor la Sra. Marianela podría responderme está en la inquietud de las personas con respecto a la Farmacia Comunitaria, ustedes estaban haciendo el ajuste, estaban haciendo los estudios por este saldo que teníamos de 14 millones de pesos, por haber remedios que no se han retirado y que a lo mejor el diagnóstico fue un poco no ajustado a la realidad, a mí me gustaría saber en pos de la ciudadanía en que está eso.

Sra. Cisterna, la información que yo tengo desde la Dirección que en este minuto se hizo el diagnóstico respecto de los medicamentos que si son usados por los usuarios del sistema de salud y están en proceso de adquisición de esos medicamentos para poder entregárselos a los beneficiarios, en ese proceso está y en eso nosotros hemos intervenido respecto a la otra medición que hace Salud, tengo entendido que hay una investigación al respecto y ahí desconozco el avance Don Luis.

Sr. Espinoza, ¿respecto al saldo que quedó dice usted?

Sra. Cisterna, si es respecto al saldo de los medicamentos, tengo entendido que Salud está abogando por entregar todos esos medicamentos como corresponde antes de la fecha que correspondan a su vencimiento, lo que si en este minuto se está haciendo y que ya está en proceso de terminar la licitación de los nuevos medicamentos que están solicitando los vecinos de Laja y que son los efectivamente porque eso me consta, que se verifico, que son los que las personas requieren y solicitan y ocupan, se está terminando ese proceso ahora por el Departamento de Salud, pero es la Directora de Salud que debiera con mayor fundamento indicar la información.

Sr. Espinoza, si, voy a hablar con ella porque quiero preguntarle específicamente por un remedio que tiene que ver con la Diabetes y que es muy caro.

Sr. Pérez, señor Alcalde, colegas, mi primer punto vario tiene que ver con la solicitud de la Junta de vecinos de la Villa Capponi con la que tuve una reunión ayer, yo les explique que están priorizados los recursos, hay otras prioridades por parte del municipio pero al menos generar algún tipo de remoción de los escombros del Jardín antiguo, yo no sé cuáles son las responsabilidades señor Alcalde, del municipio sobre ese terreno, quizás el Jardín es JUNJI quizás es responsabilidad de ellos, por ende yo solamente lo dejo como un tema abierto, es un tema que a ellos les preocupa bastante, hay presencia de roedores, hay personas que en forma indiscriminada han pensado que ese sector es un lugar un vertedero y van a botar escombros y los vecinos están sumamente preocupados porque si uno se fija en lo que significa específicamente Villa Capponi, dentro de Villa Capponi no hay espacios que estén mal utilizados, no hay basura, pero si a ellos les molesta como una presencia que está siempre y psicológicamente los tiene medios chatos, además piden la posibilidad de ver la instalación de iluminación en su cancha, una cancha de alto tránsito durante mucho tiempo, que en la medida que se fue deteriorando fue perdiendo la gracia para los vecinos y hoy en día las rejas están en malas condiciones, el acceso está abierto, está apegado a la Junta de Vecinos y lamentablemente eso tiende a usarse en forma indiscriminada por parte de personas que no pertenecen al sector entonces por ende ellos dicen la posibilidad de ayudarlos, ellos no piden mucho Alcalde, ver la posibilidad de ayudarlos con mallitas para poder cerrar por el perímetro, quizás un poquito de pintura como bien dice usted, todo esto requiere recursos económicos pero ellos están conscientes, así que con iluminación y que los ayuden con las rejas están impecables por el momento.

Lo segundo, debo agradecer al Administrador Municipal y a la profesional de la Oficina de Medio Ambiente, ya que me hicieron una aclaración en base a una denuncia ciudadana establecida por más de una decena de personas con nombres y apellidos, yo les dije que era mejor que lo trataran de encausar sobre mi antes de generar un reclamo de otro tipo, sobre la extracción de agua por parte de la laguna, el

Administrador Municipal me aclara muy bien que el municipio tiene tres coordenadas sobre derechos de extracción de agua sobre la laguna, está dentro de la norma, está dentro de la ordenanza municipal y está dentro de los procesos de licitación, o sea es legal, pero que sea legal no significa que en este momento sea lo correcto tomando en cuenta que bien la cifra dice, que nuestra región tiene un 45% déficit hídrico entre los últimos 8 años y especialmente en nuestra provincia, ahora yo entiendo bien, me podrán decir, que quiere que saquemos agua potable, obviamente no, pero quizás poder hablar con la empresa contratista y generar una estrategia si dentro de lo posible para poder ocupar menos agua, son 10.000 litros diarios los que se extraen de la laguna, yo salgo todos los días en bicicleta y entre las 10 y las 12 de noche el camión está siempre ahí y ya me han enviado fotografías y bueno, ahora sé que está dentro del marco legal, pero es algo que molesta a la comunidad, además el camión usa una bomba, por ende mucha gente tiene inquietudes sobre los efectos que eso puede tener en la flora y fauna de nuestra laguna, que todos sabemos bien ha ido retrocediendo, entonces quizás poder revisar eso y quizás poder modificar el consumo del agua, yo entiendo que es necesaria la mantención de las áreas verdes pero podríamos hacer una revisión tomando en cuenta el déficit hídrico y que la recuperación de nuestra laguna no es la misma de hace 6 años atrás a la fecha, si nosotros empezamos a extraer 10.000 litros diarios, posiblemente las lluvias de este año y de los próximos años no alcancen a dar con lo que nosotros alcancemos a extraer, puede ser, es una hipótesis hay que ver si es acertado o nula.

Lo tercero agradecer la reposición de los talleres de zumba en el Polideportivo, yo sé que es algo que estaba proyectado, tuve la oportunidad de conversar con algunas personas de una manera súper gentil, juntamos firmas, se presentaron al municipio como un acto cívico-ciudadano que es súper interesante no como un reclamo, lo bueno que ya eso está presente y se agradece.

El cuarto tema, yo pensé que iba a venir la Directora de Salud el día de hoy, me imagino que por temas de trabajo no pudo venir, pero yo estoy sumamente preocupado, ya que creo que no ayuda al clima laboral de ninguno de los departamentos de nuestro municipio, no la desvinculación, sino la forma de la desvinculación de algunos funcionarios, yo tuve la oportunidad de conversar con algunos de ellos y ellos me establecen que no es el hecho de ser desvinculados, porque yo sé que el Alcalde, muy bien dice el Decreto que aparece en Contraloría, el Alcalde puede hacer uso de las facultades por Ley de poder poner término a los contratos a través de honorarios más allá del plazo final que estos tengan, pero hay un reclamo importante hacia la forma en la que la Directora de Salud habría tenido al manejar la situación y también incluso existe la posibilidad de que exista algún tipo de acción legal por parte de las personas y me preocupa que el municipio esté cada cierto tiempo en tela de juicio respecto a la forma en la que se generan las desvinculaciones, yo entiendo que el Alcalde no puede estar en todo pero quizás tener una conversación con la Directora del Departamento de Salud para poder manejar ciertas situaciones y poder subsanar este tema de una vez por todas, porque aquí a lo que se apela no tiene que ver con el tema profesional sino que tiene que ver con un tema humano que incluso un paciente con nombre y apellido, el cual después podemos conversar su nombre, manifiesta que él se sintió muy avergonzado presenciar una situación de abuso por parte de la Directora de Salud para con unos funcionarios, el cual además yo he indagado en distintos sectores del sector rural, es muy bien evaluado no solo por los pacientes sino también por los médicos, entonces me parece extraña la situación, pero lo dejo en antecedente Alcalde, yo atiendo a que no puede estar en todas, para que se vea eso.

Y hay una situación Alcalde, voy a hacer una consulta respecto a que va a pasar con el terreno emplazado donde está la Cancha de Motocross, yo le pregunte a Don Jorge Poblete me dice que el Alcalde estableció la decisión de poder aplanar ya que ese terreno no estaba en condiciones, estaba en la entrada de Laja y no era muy estético, lo que se le habría dicho a los muchachos de la agrupación en un momento es que se iba a hacer una limpieza por la orilla y hoy en día un trabajo que yo recuerdo y que

presencia duro tres mes, donde incluso hubo recursos comprometidos por parte de las propias personas pertenecientes a la agrupación en conjunto con el municipio, se desarma de un día para otro, en función de que ellos me dicen que habrían entregado un proyecto y que quizás no era necesario remover todo sino hacer una limpieza, yo solamente expongo aquí lo que solicitan las personas de la agrupación de Motocross donde hay personas que no solamente compiten a nivel provincial, zonal, regional sino también nacional y les va muy bien y las veces en que se ha desarrollado actividades de ese tipo ha llamado mucho la atención y han llegado muchos turistas a nuestra comuna.

Y lo último, en el sector de Santa Elena, Alcalde, me manifiestan, yo sé que esto no tiene que ver con el acontecer municipal pero nosotros podríamos pronunciarnos, me dicen que la ambulancia no llega cuando ellos la llaman y por ende ellos tienen que tomar un costo elevado que tienen, quedan un poco encalillado con algunas personas que hacen carreras de \$10.000 ida y vuelta cuando se sienten mal para poder llegar a las dependencias del Hospital, entonces quizás como municipio podríamos manifestar y tener una conversación respecto a que está pasando con eso.

Sra. Araneda, Alcalde, estuve también presente junto con otros colegas de Pte. Perales en esa reunión que se comentó hace un rato, fui invitada por la comunidad, antes también cuando iba n a hacer la manifestación de la toma de terreno y al respecto quiero solamente recordar que ese proyecto fue trabajado en el periodo anterior como usted bien lo menciono, fue adjudicado y se entiende que en la ejecución de cualquier proyecto van a haber algunos inconvenientes, como por ejemplo los que se comentaban ahí de las bajadas a los distintos domicilios y todos sabemos que traen algunos inconvenientes cuando se están ejecutando ese tipo de obras, especialmente cuando empieza a llover seguramente van a haber más inconvenientes todavía, pero lo interesante de esto es que en esa última reunión, me dio la impresión a mí que quedaron un poco calmados los ánimos y que se puede llegar a acuerdo junto con las autoridades regionales y nacionales del Ministerio de Obras Públicas, de Vialidad y de la Alcaldía de Laja también, en el sentido de qué soluciones se pueden buscar y esa es la impresión que quedó y respecto de la parte técnica del asfalto, yo creo que ahí nosotros no podemos opinar casi nada, porque es un estudio técnico y está licitado además por el Ministerio de Obras Públicas y por Vialidad, entonces tampoco se puede, pero si en lo que los vecinos están también en su justo derecho de reclamar en los aspectos que le están afectando directamente a ellos, así que vale la pena seguir conversando y que las soluciones se vayan dando y seguramente cuando el proyecto se termine, va a ser bien evaluados por todos, eso es lo esperable.

También tengo el tema de la farmacia Comunitaria, no voy a hacer historia de cómo se fue gestando eso, pero ya en alguna medida lo comentamos, fue un proceso largo, de un año más o menos que nosotros en el Concejo pasado estuvimos conversando y finalmente por ahí por octubre, noviembre, recién se le dio el vamos a esto porque sabíamos de lo difícil que iba a ser manejar esto, ahora hay muchos reclamos de las personas con datos bien concretos, como por ejemplo: que han ido a comprar losartan y no hay y el costo que consiguen ahí es bastante menor que si lo compran afuera, estamos hablando de 700 a 1.500 en relación al precio y otros, entonces llama la atención además con lo que comentaba el Concejal Pérez, los problemas que hay con el personal ahí, yo creo que, a mí me gusta más conversar con la gente, yo creo que se pueden buscar soluciones, yo le ofrecí además a la colega cuando llegó, que está encargada del departamento, modestamente con lo que yo puedo aportar de acuerdo a mi experiencia y de acuerdo a mis conocimientos que tengo del tema, que conversáramos y trabajáramos esos tema, pero no he recibido nada hasta ahora, solamente comentarios de los funcionarios y del público en general, yo sugeriría y además quiero pedirlo que pudiéramos gestionar una reunión entre la comisión de Salud de este Concejo con la Directora del Departamento de Salud, para que abordemos estos y otros temas que se están generando ahí, yo no sé si es posible dejarlos ya en carpeta para que podamos llevar a cabo esa reunión, tienen que ser

dos Concejales entiendo que lo soliciten.

Sr. Alcalde, tienen que hacerlo por escrito como dice el Reglamento.

Sra. Araneda, entonces lo vamos a hacer por escrito.

Respecto a la construcción que también se está ejecutando en el eje cívico Freire Balmaceda, todos yo creo que hemos escuchado muchísimos comentarios y a veces algunos bien intencionados y otros no tanto encuentro yo, porque en cuestión de gustos no hay nada escrito, pero hay un problema si evidente que se nota con los adoquines que se están colocando que ya hay varios rotos y que los han tenido que estar reponiendo, es de esperar que cuando vengan las lluvias, no se agudice ahí el problema, pero lo que yo he respondido y no sé si estoy en lo cierto, Alcalde, de que no se puede hacer nada, ninguna modificación hasta que no se haga la recepción final de la obra, por lo menos eso fue lo que yo le escuche a usted parece y los vecinos van a tener que esperar no más hasta que se haga la recepción y después ver si se puede modificar algunas cosas o no, no sé si estoy equivocada?

Sr. Alcalde, es así, el MINVU recibe.

Sra. Araneda, y también, respecto del Congreso a que asistí, que fue interesante hubo varios temas muy contingentes, tuvo una duración de 13,5 horas cronológicas, lo que se traduce en 18 horas pedagógicas y el costo sabemos que fue para todos igual, \$250.000.- se pagó por la inscripción y más los viáticos que fueron \$168.000.-; después le voy a decir porque lo comento; porque además en este Congreso se trató ese tema y está en la información que nos entregaron y aquí se describe como se hace el informe y el informe dice que en el primer Concejo subsiguiente al Cometido uno tiene que informar, por eso lo estoy haciendo y falta por supuesto que lo haga por escrito, y otra cosa Alcalde que nos entregaron bastante evidencia, respecto de los juicios de personas que han sido desvinculadas de las diferentes Municipalidades y la Asociación Chilena de Municipalidades está muy preocupada porque esto está significando un gran costo para las distintas Municipalidades y están bastante complicados viendo como lo van a afrontar ese costo y específicamente con los funcionarios que están contratados a honorarios, también han ganado hasta ahora y hay jurisprudencia de la Excelentísima Corte Suprema de que han ganado prácticamente todas las demandas, eso también lo manifestaron de forma muy categórica ahí .

Y finalmente, hay agrupaciones que están esperando las subvenciones y el grupo folclórico Marta Elia, necesita que ojala se apruebe a la brevedad los dineros, para que el Monitor que los asesoraba pueda continuar con ellos, porque hasta ahora no tiene contrato, entiendo.

Sr. Castro, con relación a la asistencia al Congreso de Municipalidades, un evento indudablemente de trascendencia donde se juntan Concejales y Alcaldes y se definen las directrices de los próximos 4 años, las negociaciones que se están haciendo entre la Municipalidad y el Gobierno y temas importantes como la nueva Ley de Planta, las modificaciones a la Ley de Planta de flexibilizar un poco esa rigidez que existe, estuvo el tema de los Consejo de Seguridad que se constituyeron que también es una materia muy atingente, el tema del Censo, el proyecto de descentralización, los Gobernadores Regionales y otras materias bastantes interesantes que están ocurriendo hoy día, además se definió la nueva directiva que conduce la Asociación, la única particularidad para comentarlo es que en esta oportunidad se dividió el periodo en 4 años, 2 para un sector y 2 para el siguiente la discusión fue quien tomaba la primera parte y por supuesto después todo lo que viene siendo las vicepresidencias y cargos directivos, pero en general bien el evento.

Alcalde dos temas muy domésticos si se quiere decir, veredas que están malas, sé que topa a diario con eso y por lo tanto debe estar en conocimiento y probablemente SECPLAN estará trabajando en un nuevo proyecto, que lo hubo en un momento,

donde se abordó proyectos de alrededor de 50 millones cada uno para el sector sur, centro y norte de la comuna que posibilitó tener mucho mejores veredas, y ojala pudiera trabajarse, Teniente Merino muy complicado con las veredas, acá en el Sector Prat, antes de llegar al terminal de buses, Capponi hay algunos lugares, entonces hay hartos que todavía se tiene que trabajar ahí, sería importante que se pudiera seguir avanzando, el tema de la señalética de tránsito, Alcalde hay muchos árboles que tapan la señalética y da la impresión que no se le ha puesto el correctivo en términos de poder limpiar para que tengan mayor visibilidad, me lo han planteado los amigos de los colectivos.

Alcalde en el caso que no podría no tocar el tema de Puente Perales, yo creo que aquí hay por lo menos, conversábamos con algunos colegas de que es importante que la gente conozca que el proyecto fue licitado de acuerdo a lo convenido, adjudicado entiendo en la mejor Ley, con una participación importante de oferentes, donde indudablemente quedó el mejor y yo creo que eso es lo que se debe tener claro, lo que se licitó es lo que se está construyendo, ahora si no se está construyendo aquello que se licitó es un problema, porque no le gusta a la gente lo que se está haciendo, ahora distinto es que efectivamente la carpeta sea tan real que esta una escoria, porque ahí salen unas fotos que se levanta la carpeta con la mano, entonces ahí no tengo claro, me imagino que en la supervisiones técnicas que ha hecho el municipio tienen más claridad respecto de cuál es la situación real de lo que ocurre ahí, si es que eso está bajo lo licitado? o la verdad que la carpeta es así y falta terminarla porque está en un proceso de construcción, pero yo apuesto a que si se está haciendo lo que se licito y lo que se convino en el contrato, por lo menos debería uno tener tranquilidad, además que el propio ITO no solamente licita el MOP sino que el propio ITO entiendo que es el del Ministerio de Obras Públicas, uno tiende a pensar que se debe tener la rigurosidad para ir mejorando la construcción.

En otra materia Alcalde no fue parte de la Cuenta suya, respecto de dos pronunciamientos de la Contraloría en función a la desvinculación de dos funcionarios que fue materia de que conversamos tempranamente aquí en su momento, particularmente de Marjoriette Vidal Toledo y don Héctor Rosas Carreño, cuando nosotros en lo particular expresamos nuestra preocupación de cómo podría ocurrir en lo sucesivo respecto de esa desvinculación, en caso si era procedente o no procedente y eventualmente también en los recursos que podría implicar una situación no procedente, entonces ese tema no entro en particular de cada uno, Alcalde yo sé que lo conoce en detalle, pero yo creo que sería bueno Alcalde conocer de su parte cual es la situación que nos embarga aquí con respecto a este pronunciamiento de la Contraloría.

Respecto del Territorio Bio Bio Centro, queda pendiente Alcalde, además habíamos coincidido usted bien lo expreso de que íbamos a tener desde marzo en adelante, yo entiendo que hay tiempos que de pronto se complican, pero la presencia de distintos departamentos, secciones que vinieran a contarnos un poco del acontecer de cada uno de sus programas, Senda, Puente, PRODESAL, entre otros y conocer más en detalle, además del Territorio Bio Bio Centro que se pudiera plantear y conocer los alcances que se tienen, cuanto avance hay ahí, cuáles son los nuevos planteamientos y no hemos tenido información respecto de eso, sería bueno que a lo mejor eso se agendara, además particularmente este mismo problema de Puente Perales no tiene que ver solamente con Laja, sino que tiene que ver con un proyecto que se forja a través del territorio, por lo tanto ahí probablemente el problema no es solo de Laja sino que también de Los Ángeles y el territorio en su conjunto, así que yo le solicito la posibilidad de conocer respecto de este territorio.

Sr. Serra, informarle Alcalde que también participe en el Congreso de Alcaldes y Concejales que se realizó el fin de semana pasado, es la única instancia que nosotros tenemos para reunirnos una vez al año, fue bastante interesante en varios temas sobre todo en Ley de Seguridad, Ley de probidad, Ley de Planta, un tema de Contraloría que fue bastante importante para nosotros y la instancia de poder reunirnos con nuestros

pares, el Censo fue otro tema y mirado del punto de vista que es la única parte donde nos podemos reunir todos los Concejales, andábamos alrededor de 1.700 personas, pero una vez más, se manifiesta que claramente que la llevan los Alcaldes y no los Concejales, pero eso es un tema que es así, la Asociación Chilena de Municipalidades esta manejada para eso, no para los Concejales, pero estamos ahí en un gran esfuerzo entre varios Concejales de los 2 sectores norte y sur de Chile y también se incluyeron los del centro en esta oportunidad que somos nosotros, para poder dar varios pasos para reunirnos como Agrupación de Concejales y que no es menor, es un tema también importante.

Alcalde en el Concejo Ordinario último, yo habría solicitado los informes de pago del Abogado Reveco, que no me fueron entregados hoy día, porque necesitaba cotejar alguna información.

Referente a lo que mencionaba recién el Concejal Castro, efectivamente nosotros recibimos hoy día dos, no he tenido la oportunidad de leerlos tan rápido, dos Informes de la Contraloría referente al Abogado Reveco y al Ex Director de Educación, no tuve tiempo pero se está viendo que ya están llegando esos informes y que varios hay que ver ese tema más apuntado y más de forma puntual Alcalde, porque según la información extraoficial hay personas que va a haber que reintegrar, hay personas que va a haber que pagar y ahí va a haber que hacer varios temas en conjunto como Concejo, Alcalde yo lamento que usted se moleste a nuestras posturas o pronunciamiento, pero dentro del Reglamento está la oportunidad y usted bien nos da la autorización de poder hacer algún comentario en las rondas, podemos tener muchas diferencias Alcalde, pero siempre las cosas se han mantenido con respeto como corresponde y tampoco han sido con la intención de poder frenar, trancar o no querer que nuestra comuna avance, las dudas que yo pude haber tenido en la modificación presupuestaria eran dudas técnicas, porque no estaba demostrado 1.041.000.- para mí no estaba demostrado, me lo explico ella y lo explico bien, pero tampoco sigue demostrado, entonces no creo que usted se tenga que molestar, podemos tener muchas diferencias, pero también tenemos similitudes, entonces yo creo que aquí las cosas las tratamos de hacer de la mejor manera posible, y usted hace una presentación y si yo tengo las dudas tengo que preguntar, porque si no pregunto no voy a poder clarificar las cosas, pero mirado de ese punto de vista creo que está zanjado.

Usted se refirió Alcalde a la gran cantidad de actividades que tiene el Abogado y me quiero apuntar ahí, el actual Abogado y usted manifestó, que lo anoté, dice el Rol C155-2015 Demanda indemnización juicio Daza-Municipalidad de Laja, ¿usted sabe que eso se abandonó?, y que ese juicio se abandonó con fecha de ahora, yo tengo aquí el escrito, fue abandonado, es muy probable que ese juicio lo perdimos, aquí está el abandono, dice claramente, entonces si él dice y manifiesta que tiene una gran cantidad de actividades, veo que acá no procedió, entonces ahí las cosas no están claras.

El personal de los Jardines Infantiles Alcalde, me solicitaron que hiciera la consulta acá a usted, referente a cuando a ellos se les hizo la Capacitación para el Censo, les habrían manifestado que ellos tendrían un día y medio en ganancia al trabajar el día del Censo, eso es efectivo?, porque me pareció a mí muy extraño, de compensación.

Sr. Alcalde, todos tienen compensación, ellos saben

Sra. Cisterna, en el Censo esta la instrucción que para los funcionarios públicos que están a Planta y a Contrata la autoridad tiene la facultad de compensar el tiempo y los honorarios tienen una compensación en dinero.

Sr. Serra, o sea estarían en lo correcto, ¿pero es un día y medio?

Sra. Cisterna, depende del tiempo ocupado.

Sr. Alcalde, no es obligatoriamente en base que obligadamente el Alcalde esta de darle un día y medio, queda a potestad, criterio de la autoridad.

Sra. Cisterna, no es tan solo para los Alcaldes, es para todos los funcionarios públicos, entonces queda a criterio de la autoridad y depende del tiempo ocupado, porque los Censistas están a cargo además de un Supervisor, y el Supervisor está a cargo además de un jefe de Zona, es toda una estructura creada en esta oportunidad para el CENSO.

Sr. Serra, para terminar Alcalde, me llevo a mi mail personal, no al municipal y lamento que no me haya llegado ahí, pero fue así, un reclamo viene firmado por Patricio Salazar Álvarez, Presidente del Sindicato de Músicos de Chile, referente a una licitación pública la ID 3734-14-LE17, que es del termino de Verano, el Mega-evento, debido a que las ofertas ingresadas fueron declaradas fuera de base, y viene una carta dirigida a Don Samuel Parada Arroyo, que no la respondió o probablemente no me la enviaron, esta es una Productora de Eventos que está licitando las acciones iguales o similares, tiene el comprobante de pago de ingreso de la oferta, que estaría este reclamo en Chile Compra.

Sr. Pérez, a mi igual me llevo la información.

Sr. Urra, asunto como se conversó de los pasajes le quiero solicitar a la Sra. Marianela si me puede hacer llegar el listado de todas las personas que acreditaron pasajes, tanto de Los Ángeles y Concepción.

Sra. Cisterna, si se publica en la página y además está en transparencia, pero no le veo dificultad si además lo quiere físicamente.

Sr. Urra, si por favor.

Sr. Alcalde, yo creo que en virtud de lo que estamos, pídale, está en transparencia, pero yo le pediría igual que mandara una notita, para poder hacerlo oficial, porque esto queda en acta del Concejo.

Sr. Urra, si, está bien.

Sra. Cisterna, Alcalde, no sé si pueda molestar pero, en consideración que estamos tratando de certificarnos también en un tema ecológico, están todas las publicaciones en internet, no sé si es tan necesario sacarlo en papel.

Sr. Urra, no, si usted me está informando eso, yo lo puedo ver en transparencia. Bueno en virtud que estuvimos no hace mucho aprobando la licitación de los Buses Laja ver la posibilidad, bueno ha habido bastantes reclamos no tengo nada con el empresario de la comuna, al contrario yo creo que uno puede sugerir algunas cosas y además que la puedan tomar a bien, porque no vamos a estar después lamentado después cuando ocurra algo y ahí recién decir chuta podríamos haberlo hecho, no sé si por intermedio del señor Alcalde o del señor Administrador, ver la posibilidad porque hay recorridos cada 15 minutos o 20 minutos más o menos la trayectoria Laja- Los Ángeles, tiempo atrás tenían Buses bien amplios que podían caber 38, 40 personas cómodamente sentadas, ahora la empresa adquirió buses que alcanzan 20 y tantas personas, el espacio es muy reducido para poder llevar más gente que no esté sentada y los espacios para estar sentados también es muy incómodo, empiezan acá en la comuna a rellenar el bus, hay quejas de bastante gente de la comuna, de que no tienen los espacios necesarios para abarcar más gente dentro de los buses, así es que tras eso una solicitud si es que se puede hablar por intermedio del municipio de ver la posibilidad, porque si hay salida cada 15, 20 minutos de los buses, que no anden peleando los pasajeros, no vamos a estar lamentando mañana, pasado un accidente

de gente de nuestra comuna que puede pasar algo trágico, más que nada como una sugerencia si es que lo pueden hacer llegar como Municipalidad en virtud de la inquietud de la gente de la comuna.

Lo otro don Vladimir bastante gente se me ha acercado del sector calle Los Chorrillos, tiempo atrás estuvimos conversando sobre los terrenos de Calle Carrera, no sé qué información tiene con respecto al SERVIU, que es lo que está sucediendo ahí, porque cada día se está viendo más gente, con respeto a toda la gente que se está integrando o tomando los sitios, obviamente por necesidad, pero me han estado dando a saber que hay mucha delincuencia en ese sector, de hecho yo tengo conocimiento que tiempo atrás se tocó el tema aquí y supuestamente el SERVIU iba a ver, iba a solicitar algunas cosas con respecto a la gente, así que por lo menos tener ese conocimiento de que va a suceder con el tiempo en ese sector de calle Carrera.

Lo otro Don Vladimir, nosotros no aprobamos un tema con respecto a las solicitudes que estaba solicitando Don Luis, pero como sugerencia siempre yo pido una sugerencia si es que se toma o no se toma, en virtud de los temas que se están tocando para poder aprobar, ver la necesidad, independiente de que el desglose del dinero que se está aprobando vaya en diferentes lugares o aprobarse, que venga desglosado, porque no sé si ustedes se dieron cuenta, había la contratación de un Abogado, el cual yo, soy honesto le digo que no aprobé, pero había contratación de gente, y aparte de eso el Departamento de Obras, solicito alumbrado para el sector rural y muchos sectores de acá de la comuna, la cual involucraron, las mismas solicitudes en un solo paquete, como se dice, si lo hubiesen desglosado, obviamente de que íbamos a estar aceptando la contratación de las personas que estaban solicitando DIDECO, por separado y obviamente que hubiésemos aceptado también la necesidad del sector rural, tras eso Sr. Alcalde, solicito para otra oportunidad, que las necesidades que tenga el municipio en diferentes, cuando vengan tres o cuatro solicitudes de aprobación vengan por separado, eso no más Don Vladimir.

Se da término a la Sesión Ordinaria N°10 de Concejo Municipal, a las 13:55 horas.

**KARINA SEPÚLVEDA MORA**  
Secretaria Municipal

**VLADIMIR FICA TOLEDO**  
ALCALDE